

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXI — Nº 8.518	Salta, 31 de marzo de 1970	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 28 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 109.693
APARECE LOS DIAS HÁBILES			

HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Doctor CARLOS PONCE MARTINEZ Gobernador	Dirección de Publicaciones ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 Eddy Outes Director
	Doctor HUMBERTO ALIAS D'ABATE Ministro de Gobierno	
	Doctor ADOLFO ANTONIO COSCIA Ministro de Economía	
	Doctor HUGO A. DESTEFANIS Ministro de Bienestar Social	

Art. 2º — Las leyes, decretos y demás actos emanados del gobierno de la Provincia, tendrán autenticidad y vigor desde su publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo que dispone el Art. 2º del Código Civil (Ley Nº 4200).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 100,00 Pesos Ley 18.188. Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta .. 5 ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	9,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	\$ 6,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 1,00 (un peso) por centímetro utilizado y por columna.

Todo aviso por un solo día de y de composición corrida, será de 0,60 (sesenta centavos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 4,00 cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a-término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
	10 días		20 días		30 días	
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	0,9	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos ...	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS		Pág. Nº
M. de Economía Nº 7029 del 28-10-69	— Crédito por la suma de \$ 97.129 a favor de la firma René S. Chávez	1189
„ „ 7030 „ „	— Crédito por la suma de \$ 23.000 a favor de la señorita Nelly E. García	1189
M. de Gobierno „ 7670 del 31-12-69	— Apruébase la Ordenanza Nº 9 de fecha 3-11-69 dictada por la Municipalidad de Joaquín V. González	1190
M. de Economía „ 7720 „ „	— Refuézase el presupuesto de la Direc. Provincial de Cultura en la suma de \$ 86.070	1190
M. de B. Social „ 7730 „ „	— Apruébase la Lic. Pública Nº 6 realizada el día 29-12-69 para adq. de medicamentos y material de curaciones con destino al Ministerio del rubro ..	1190
M. de Economía „ 7830 del 13-1-70	— Déjase sin efecto el decreto Nº 7656 dictado por el Ministerio del rubro	1193
M. de Gobierno „ 8001 del 23-1-70	— Déjase sin efecto la adscripción de la Sra. Irma Estella Escudero de Prado	1193
M. de Economía „ 8028 del 27-1-70	— Crédito por la suma de \$ 490.600 a favor de la firma comercial La Mundial	1194

			Pág. Nº
M. de Economía Nº 8063 del	5-2-70	— Autorízase a Jefatura de Policía a adquirir en forma directa de la Direc. Gral. de Fabricaciones Militares y la firma Ika Renault S.A.	1194
" " " 8194 "	24-2-70	— Exceptuase al Banco Provincial de Salta de la limitación dispuesta por el decreto 7718/69	1195
M. de B. Social " 8198 "	" "	— Apruébase la Resol. Nº 467 de fecha 31-12-69 del Banco de Préstamos y Asist. Social	1195
" " 8243 "	" "	— Apruébase la Lic. Pública Nº 1 realizada el día 9-12-69 para la adq. de víveres con destino al Ministerio del rubro	1196

RESOLUCIONES

M. de Economía Nº	72 del	20-3-70	— Aplicar 1 (un) día de suspensión a la Srta. Susana Lagomarsino	1197
" " "	73 "	" "	— Autorizar al Ing. Jorge W. Figueroa trasladarse a la Capital Federal	1197
" " "	74 del	23-3-70	— Conceder 6 días de licencia por razones de estudio al señor Víctor E. Meneses y Srta. Teresa del Socorro Castillo	1198
" " "	75 "	" "	— Aplicar 15 días de suspensión al empleado Adolfo Hessling	1198
" " "	77 del	24-3-70	— Autorizar al empleado de la Direc. de Minas Víctor Tomás Salas para prestar servicios en horario extraordinario	1198

EDICTO DE MINA

Nº 2566 — S/P. Francisco Gavenda. Expte. Nº 5908--G	1198
-----------------------------------------------------------	------

LICITACION PUBLICA

Nº 2707 — Hospital de Zona Dr. Joaquín Castellanos. Lic. Nº 2/1970	1199
--------------------------------------------------------------------------	------

LICITACION PRIVADA

Nº 2708 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 2	1199
------------------------------------------------------------------	------

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 2706 — Banco de Préstamos y Asistencia Social	1199
Nº 2704 — Néstor Antonio Fernández - Bco. de la Nación Argentina	1199

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 2700 — Luis Cornelio Peralta	1200
Nº 2699 — José Escobar y Waldina Galarza de Escobar	1200
Nº 2688 — Francisco Vega	1200
Nº 2687 — García José María o García Bes José María	1200
Nº 2681 — Lorenzo Tilián	1200
Nº 2673 — Juan Manuel Pinilla	1200
Nº 2664 — Cayo Braulio	1200
Nº 2662 — Lorenzo Alejandro Boero	1200
Nº 2659 — Martín González Martín	1200
Nº 2657 — Adelaida o Adela Plaza de Castiella	1200
Nº 2654 — Pedro Tomás Zuleta y Ramona Aguirre de Zuleta	1200
Nº 2642 — Brandenburg Alfredo Amadeo	1201
Nº 2640 — Teodora Pastrana	1201
Nº 2638 — Manuel Gallegos y Aguedita Milagro Aguilar de Gallegos	1201
Nº 2632 — Palmira Stella Giampaoli de Mendoza	1201
Nº 2629 — José Francisco Grande	1201
Nº 2625 — Juana Alurralde de Zapata	1201
Nº 2623 — Lucardi Teresa Servanda Vini de	1201
Nº 2612 — Irma Esther Ferreyra de Martín	1201
Nº 2578 — Aniceto Fernández	1201
Nº 2570 — Herminia Tolaba	1201

REMATE JUDICIAL

Nº 2714 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Delgado A. Ernesto vs. S.A. Tabacos Industrializados C. I. c I.	1202
Nº 2712 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Tres Cerritos S.A. c/Su Mesa Super Markets S.A.	1202
Nº 2711 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Fadeca S.R.L. c/Gonza Francisca del C. de y otro	1202
Nº 2710 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Fenoglio Celso c/Madez Norteña S.R.L.	1202
Nº 2709 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Arraya Manuel c/Galli E. Adán	1203
Nº 2698 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: M.S. S.R.L. vs. Quiroga Carlos Rubén y otro ..	1203
Nº 2697 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: M.S. S.R.L. vs. Olarte Ramón	1203
Nº 2696 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Marconetti Ltda. vs. Murillo Hugo	1203
Nº 2695 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Marconetti Ltda. vs. Valle Carlos	1203
Nº 2694 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: P.C.C. y Cia. S.A. vs. López Victor Ignacio ..	1204
Nº 2693 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Bincar S.A. Ltda. vs. Néstor Osvaldo Ocaña	1204
Nº 2692 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Baissac Alberto Leonardo vs. Alberto Heguy y otro	1204
Nº 2689 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Salomón E. Jure vs. Tondoni Freddy y otro ..	1204
Nº 2686 — Por Nicolás Moschetti. Juicio: Naveda Adrián vs. Vargas Marciano Inés	1205
Nº 2685 — Por Nicolás A. Moschetti. Juicio: Olmedo José Enrique vs. Fernández Nelly Cleofé	1205
Nº 2682 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Banco Regional del Norte Argentino vs. Pons Héctor Antonio	1205
Nº 2660 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Chain Dergan vs. Cabot José	1205
Nº 2641 — Por Aristóbulo Carral. Juicio: Yazlle Ernesto c/Galli Benjamín	1206
Nº 2635 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Sria Paulino vs. Rossi Hnos.	1206
Nº 2631 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Segura Pascual Anastacio vs. Ibarra Antonio	1206
Nº 2581 — Por Carlos René Avellaneda. Juicio: Calpanchay Sofía Díaz de vs. Calpanchay Fausto	1206
Nº 2580 — Por Mario J. Ruiz de los Llanos. Juicio: Cabrera R. Raúl vs. Yarad Dora Francisca	1207

CITACION A JUICIO

Nº 2683 — Fernández Enrique Jorge y Fernández Angela Greggí de	1207
Nº 2661 — Amanda Elisa Céspedes	1207

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 2716 — Naftali H. Gerstenfeld c Hijo S.R.L.	1207
-----------------------------------------------------	------

EMISION DE ACCIONES

Nº 2715 — Carlos Mardones S.A.	1208
-------------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 2691 — Cooperativa Gráfica Impala	1210
--------------------------------------------	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 2719 — Sociedad Unión Sirio Libanesa de Orán. Para el día 12-4-70	1210
Nº 2718 — Club de Pesca El Dorado - Campo Santo. Para el día 12-4-70	1210
Nº 2713 — Massalín y Celasco - Rosario de Lerma. Para el día 11-4-70	1210
Nº 2702 — El Cóndor S.A. Para el día: 11-4-70	1210
Nº 2684 — Colegio de Abogados de Salta. Para el día: 10-4-70	1211
Nº 2652 — Alesanco S.A.I.C. Para el día 4-4-70	1211

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Nº 2717 — Centro Empleados y O. de Comercio	1212
---------------------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 28 de octubre de 1969

DECRETO Nº 7029

Ministerio de Economía

Expediente Nº 23-674-69.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Compras y Suministros eleva para su liquidación factura correspondiente a la cuenta "Residuos Pasivos" del Ejercicio 1968, por un importe total de \$ 97.129 m/n; atento a que por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del artículo 35 de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General a fs. 9,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma total de \$ 97.129 m/n. (Noventa y siete mil ciento veintinueve pesos moneda nacional) a favor de la firma RENE S. CHAVEZ, por provisión de materiales de construcción, cuya factura corre a fs. 4 y fue recibida de conformidad por la Dirección General de Compras y Suministros.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la Dirección General de Compras y Suministros, la suma total de \$ 97.129 (Noventa y siete mil ciento veintinueve pesos moneda nacional), para que, en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, la haga efectiva al beneficiario con cargo de rendir cuenta e imputación al Anexo B, Item 2, Finalidad 8, Sección 4, Sector 7, Partida Principal 5, Parcial 3, Ejercicio 1969. Orden de Disposición de Fondos Nº 61 del Presupuesto vigente - Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ,

Coscía

Campastro

Salta, 28 de octubre de 1969

DECRETO Nº 7030

Ministerio de Economía

Expediente Nº 3621-66/68.

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Contrato de Locación sus-

cripto entre el Ministerio de Bienestar Social y la señorita Nelly E. García propietaria del inmueble sito en la localidad de Los Rosales - Dpto. de Metán, para el funcionamiento del Puesto Sanitario en dicha localidad; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 6.220/69 se aprueba el referido contrato el que tiene una vigencia de treinta y cinco meses a contar del 2 de febrero de 1967 y hasta el 31 de diciembre de 1969, fijándose un alquiler mensual de \$ 3.300 m/n.,

Que a fs. 15 vta. la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales informa "que hasta el mes de octubre se pagaron normalmente los alquileres a razón de \$ 2.300 por mes, encontrándose imputado éste importe en preventivo hasta fin del ejercicio 1968",

Que en virtud de los términos del decreto 6.220/69, surge la obligación de pago de la diferencia entre el alquiler que regía en el anterior contrato y el actual, o sea la cantidad de \$ 1.000 m/n. por mes, comprendidos entre el 2-2-1967 y el 31-12-68.

Que tales erogaciones pertenecen a un ejercicio vencido y ya cerrado, por lo que les son concurrentes las disposiciones del artículo 35 de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 23.000 (Veintitrés mil pesos moneda nacional) a favor de la señorita NELLY E. GARCIA, en concepto de diferencia de alquileres adeudados conforme a los términos del Decreto Nº 6.220/69 o sea \$ 1.000 m/n. por mes, en periodo 2-2-1967 al 31-12-1968.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor del Ministerio de Bienestar Social, la suma de \$ 23.000 m/n. (Veintitrés mil pesos moneda nacional), para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior la haga efectiva a la beneficiaria, señorita NELLY E. GARCIA, con cargo de rendir cuenta e imputación al Anexo "B", Item 2, Finalidad 8, Sección 4, Sector 7, Partida Principal 5, Parcial 3, Orden de Disposición de Fondos Nº 61, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

**Coscia
Campastro**

Salta, 31 de diciembre de 1969

DECRETO N° 7670

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 53-535.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Joaquín V. González, departamento de Anta, eleva para su aprobación la ordenanza N° 9- dictada por la mencionada comuna, con fecha 3 de noviembre del año en curso;

Por ello; atento lo dictaminado por Asesoría. Contable de la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 6-, lo informado por la Dirección de Finanzas del Ministerio de Economía a fs. 6- vta. y lo solicitado por la repartición citada en primer término a fs. 7- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase la Ordenanza N° 9- de fecha 3 de noviembre del corriente año, dictada por la Municipalidad de Joaquín V. González, departamento de Anta, que corre a fs. 2- del presente expediente, mediante la cual se amplía el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 1969 y se crea la partida Obra Civil Cámara Frigorífica, con un crédito de \$ 700.000 m/n. (Setecientos mil pesos moneda nacional).

Art. 2° — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

**Alias D'Abate
Coraita**

Salta, 31 de diciembre de 1969

DECRETO N° 7720.

Ministerio de Economía

VISTO la necesidad de reforzar el presupuesto de Gastos en Personal de la Dirección de Cultura de la Provincia, ante la insuficiencia de partidas que originariamente son calculadas en forma estimativas y supeditadas a reajustes y que son imprescindibles de incrementar para atender compromisos ya imputados; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° inciso c) de la Ley 4280 modificada por la N° 4311 faculta al

Poder Ejecutivo a realizar ese tipo de refuerzos,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Refuézase el presupuesto del Anexo "C", Item 9, Dirección Provincial de Cultura, en la suma de \$ 86.070 m/n. (Ochenta y seis mil setenta pesos moneda nacional), conforme a la siguiente distribución de cuentas, y a tomarse del Anexo "B", Item 2, Finalidad 9, Sección 0, Partida Principal 13:

Sec. 0, Sect. 1, Part. Pcpal. 1	\$ 86.070
Part. Parcial 2	„ 75.833
Sub-Parcial 01	„ 70.000
Sub-Parcial 02	„ 5.833
Part. Parcial 5	„ 8.341
Part. Parcial 6	„ 1.896

Art. 2° — Las respectivas órdenes de Disposición de Fondos quedan modificadas en el total que se indica en el artículo anterior.

Art. 3° — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

**Jakúlica
Dávalos**

Salta, 31 de diciembre de 1969

DECRETO N° 7730.

Ministerio de Bienestar Social

Expte. N° 01539/69 - Código 66.

VISTO que el día 29 de diciembre de 1969 a horas 9, se realizó la Licitación Pública N° 6, para la adquisición de Medicamentos, Drogas y Materiales de Curaciones, con destino a varios servicios asistenciales dependientes del Ministerio de Bienestar Social, de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Contabilidad de la Provincia, sobre Licitaciones Decreto N° 7940/59, régimen de Compras y Suministros, anunciada durante tres días 9, 10 y 11 de diciembre ppdo. en el Diario "El Tribuno" y Boletín Oficial, la que contó con la presencia de un representante del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, el señor Director de Administración del Ministerio del rubro y la señora Encargada de Oficina de Compras y un representante de la Escribanía de Gobierno; y

Teniendo en cuenta la apertura de los sobres presentados que corren de folios 96 al 629 y los Cuadros Comparativos de Precios de folios 681 al 989;

Por ello y atento al informe del Contador Fiscal que no tiene objeción que formular según consta en fs. 1058 y al de Dirección de Administración Sección Oficina de Compras del Ministerio de Bienestar Social que corre a fs. 1044 al 1049;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública Nº 6, realizada el día 29 de diciembre de 1969 a horas 9. para la adquisición de Medicamentos, Drogas y Materiales de Curaciones, con destino a varios servicios asistenciales dependientes del Ministerio de Bienestar Social, la que fue adjudicada a las siguientes firmas en los renglones que se detallan a continuación:

PRODUCTOS ROCHE S. A. - Propuesta Nº 2

Renglones Nºs.: 64, 74, 96, 163, 192, 234, 292, 293, 294 por la suma de \$ 712.575 m/n. (Setecientos doce mil quinientos setenta y cinco pesos).

PRODUCTOS TETRA - Propuesta Nº 5

Renglones Nºs.: 71-126 y 182 por la suma de \$ 71.750 m/n. (Setenta y un mil setecientos cincuenta pesos m/n.).

CASA FORMICA - Propuesta Nº 6

Renglón Nº: 282 (se adjudican 360 rollos) por la suma de \$ 158.400 m/n. (Ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos pesos m/nacional).

Dr. LAZAR & CIA. S. A. - Propuesta Nº 7

Renglones Nºs.: 1, 97, 252 y 284 por la suma de \$ 26.300 m/n. (Veintiséis mil trescientos pesos m/nacional).

JOHN WYETH LABORATORIOS S. A. - Propuesta Nº 9

Renglones Nºs.: 201 y 211 por la suma de \$ 11.400 m/n. (Once mil cuatrocientos pesos m/nacional).

QUIMICA FORTUNY S. A. - Propuesta Nº 12

Renglones Nºs.: 110, 141, 196, 224, 285 (desempate) 286, por la suma de pesos 17.850 m/n. (Diecisiete mil ochocientos cincuenta pesos m/nacional).

PFIZER S. A. - Propuesta Nº 17

Renglones Nºs.: 105, 241, 260, 269, 289, por la suma de \$ 1.014.930 (Un millón catorce mil novecientos treinta pesos m/nacional).

ASTRA S. A. - Propuesta Nº 18

Renglón Nº: 19, por la suma de \$ 1.945 m/nacional (Mil novecientos cuarenta y cinco pesos m/nacional).

LABORATORIOS GLAXO (ARGENTINA) S. A. - Propuesta Nº 20

Renglones Nºs.: 32 y 81 (desempate) 98, 117, 122, 132, 212, 262, 280, 291, por la suma de \$ 5.606.900.- m/n. (Cinco millones seiscientos seis mil novecientos pesos m/nacional).

LABORATORIOS ROUX-OCEFA S. A. - Propuesta Nº 21

Renglones Nºs.: 93 (alternativa) 125 (se adjudican 6.200 frascos) 131, 209, 210, 256, 267, 277; por la suma de \$ 1.430.400 m/nacional (Un millón cuatrocientos treinta mil cuatrocientos pesos m/nacional).

CASA OTTO HESS S. A. - Propuesta Nº 22

Renglón Nº: 87 por la suma de \$ 13.200 m/n. (Trece mil doscientos pesos m/nacional).

INSTITUTO MASSONE S. A. - Propuesta Nº 23

Renglones Nºs.: 99, 268, 279, por la suma de \$ 215.800 m/n. (Doscientos quince mil ochocientos pesos m/nacional).

QUIMICA HOECHST S. A. - Propuesta Nº 24

Renglones Nºs.: 155, 157, 190 (alternativa) 202, por la suma de \$ 307.320 m/n. (Trescientos siete mil trescientos veinte pesos m/nacional).

CIRUGIA FENIX - Propuesta Nº 25

Renglones Nºs.: 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 (desempate) 15, 16, 17, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 45, 88, 89, 90, 183, 184, 185, 186, 187, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 281, por la suma de \$ 967.756-m/n. (Novecientos sesenta y siete mil setecientos cincuenta y seis pesos m/nacional).

CLISAN S. A. - Propuesta Nº 26

Renglones Nºs.: 297, 298, 299, por la suma de \$ 98.000 m/n. (Noventa y ocho mil pesos m/nacional).

JULIO LEVIT & CIA. S. A. - Propuesta Nº 28

Renglones Nºs.: 114, 171 (se adjudican 4.400 hojas) 175, 176, 276 por la suma de \$ 61.080 m/n. (Sesenta y un mil ochenta pesos m/nacional).

FADROFARM S. C. A. - Propuesta Nº 29

Renglón Nº: 218, por la suma de pesos 1.185.000 m/n. (Un millón ciento ochenta y cinco mil pesos m/nacional).

LABORATORIOS DARCK S. A. - Propuesta Nº 30

Renglones Nºs.: 82 (se adjudican 75 frascos) 106, 107, 290, por la suma de pesos 462.625 m/n. (Cuatrocientos sesenta y dos mil seiscientos veinticinco pesos m/nacional).

ELI LILLY AND COMPANY OF ARGENTINA S.A.I.C. y F. - Prop. Nº 31

Renglones Nºs.: 136, 177, 179, 180, 226, por la suma de \$ 468.900 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil novecientos pesos m/nacional).

DROGUERIA FUCH S. A. - Propuesta Nº 32

Renglones Nºs.: 31, 75, 91, 138, 146, 174, por la suma de \$ 323.000 (Trescientos veintitrés mil pesos m/nacional).

CARLO ERBA ARGENTINA S.A.C. e I - Propuesta Nº 34

Renglones Nºs.: 67, 83, 100, 134, 161 y 200, por la suma de \$ 324.700 m/n (Trescientos veinticuatro mil setecientos pesos m/nacional).

LABORATORIOS ENDOCRINO ARGENTINO S.R.L. - Propuesta Nº 37

Renglones Nºs.: 55, 56 (se adjudican 50 frascos) 191, 219, 220, 235, 254 y 264, por la suma de \$ 187.900 m/n. (Ciento ochenta y siete mil novecientos pesos m/nacional).

LABORATORIOS UPJOHN S.A.I.C. - Propuesta Nº 39

Renglón Nº 153, por la suma de pesos 17.400 m/n. (Diez y siete mil cuatrocientos pesos m/nacional).

TRAJTENBERG Y CIA. S.A.I.C. y E. Propuesta Nº 40

Renglón Nº 164 (se adjudican 570 piezas), por la suma de \$ 1.125.180 m/n. (Un millón ciento veinticinco mil ciento ochenta pesos m/nacional).

ELECTROMEDICINA SALTA S.R.L. - Propuesta Nº 41

Renglones Nºs.: 154, 205, 206, 208, 214, 215, 231 y 232 (se adjudican 6 bidones), por la suma de \$ 631.900 m/n. (Seiscientos treinta y un mil novecientos pesos m/nacional).

LABORATORIOS BAGO S.A.C.I.F.A.M.S. - Propuesta Nº 42

Renglones Nºs.: 69 y 194, por la suma de \$ 63.000 m/n. (Sesenta y tres mil pesos m/nacional).

BERNAÑO Y CIA. S. A. - Propuesta Nº 44

Renglón Nº: 128, por la suma de pesos 55.000 m/n. (Cincuenta y cinco mil pesos m/nacional).

ESSEX (ARGENTINA) S.A.I.C. - Propuesta Nº 45

Renglones Nºs.: 116, 123, 127, por la suma de \$ 555.982 m/n. (Quinientos cincuen-

ta y cinco mil novecientos ochenta y dos pesos m/nacional).

ARTURO EDELMAN - Propuesta Nº 47

Renglones Nºs.: 3, 14, 41, 243, por la suma de \$ 402.100 m/n. (Cuatrocientos dos mil cien pesos m/nacional).

RENE CARLOS BERGER - Propuesta Nº 48

Renglones Nºs.: 26, 84, 140, 147, 148, 253, 261, por la suma de \$ 212.320 m/n. (Doscientos doce mil trescientos veinte pesos m/nacional).

LEPETIT S. A. - Propuesta Nº 49

Renglones Nros.: 115 (se adjudican 50 ampollas) 120, 121, 237, 238, 239 y 240, por la suma de \$ 1.067.064 m/n. (Un millón sesenta y siete mil sesenta y cuatro pesos m/nacional).

C. H. BOEHRINGER SOHN S.R.L. - Propuesta Nº 50

Renglón Nº 173, por la suma de pesos 10.350 m/n. (Diez mil trescientos cincuenta pesos m/nacional).

GERARDO RAMON Y CIA. S.A.I. y C. - Propuesta Nº 51

Renglones Nºs.: 70 y 135, por la suma de \$ 177.920.- m/n. (Ciento setenta y siete mil novecientos veinte pesos m/nacional).

RHODIA ARGENTINA QUIMICA Y TEXTIL S.A.I.C. y F. - Propuesta Nº 54

Renglones Nºs.: 2, 48, 49, 72, 73, 79, 156, 162, 166, 178, 181, 301, por la suma de pesos 196.195 m/n. (Ciento noventa y seis mil ciento noventa y cinco pesos moneda nacional).

GORBI-NOVAG S.A.I.C. - Propuesta Nº 56

Renglones Nºs.: 25, 66, 92, 203, por la suma de \$ 47.160 m/n. (Cuarenta y siete mil ciento sesenta pesos moneda nacional).

BAYER ARGENTINA S. A. - Propuesta Nº 10

Renglones Nºs.: 30, 50, 52, 54 y 242, por la suma de \$ 200.650 m/n. (Doscientos mil seiscientos cincuenta pesos moneda nacional).

MAYON S. A. - Propuesta Nº 14

Renglones Nºs.: 18, 42, 43, 44, 46, 47, 85, 101, 102, 103, 104, 158, 159, 160, 221, 222, 223, 228, 229, por la suma de \$ 241.114 m/n. (Doscientos cuarenta y un mil ciento catorce pesos moneda nacional).

DROGUERIA CORDOBA QUIMICA - Propuesta Nº 15

Renglones Nºs.: 78, 113, 129, por la suma de \$ 110.100 m/n. (Ciento diez mil cien pesos moneda nacional).

HORACIO VILTE - Propuesta Nº 27

Renglones Nºs.: 4, 28, 29 y 95, por la suma de \$ 119.100 m/n. (Ciento diecinueve mil cien pesos moneda nacional).

LABORATORIOS ANDROMACO - Propuesta Nº 33

Renglones Nºs.: 65, 51 por la suma de \$ 30.200 m/n. (Treinta mil doscientos pesos moneda nacional).

QUIMICA WISCONSIN - Propuesta Nº 52

Renglones Nºs.: 20, 21, 22, 23, 24, 27, 59, 60, 61, 62, 63, 76, 77, 111, 112, 119, 130, 133, 137, 139, 143, 150, 144, 145, 152, 169, 170, 188, 195, 198, 199, 204, 213, 225, 236, 255, 259, 265, 266, 271, 272, 273, 274, 287, 288, por la suma de \$ 798.820 m/n. (Setecientos noventa y ocho mil ochocientos veinte pesos moneda nacional).

DROGUERIA HALAC - Propuesta Nº 53

Renglones Nros. 57, 58, 108, 109, 142, 151, 197, 257, 258, 270, 275, 295, 296, 302, 303 y 149, por la suma de \$ 101.313.— m/n. Ciento un mil trescientos trece pesos moneda nacional).

Art. 2º — Déjase establecido que los renglones adjudicados a menor precio son los Nros.: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 44, 45, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 70, 71, 72, 75, 76, 77, 78, 79, 83, 84, 85, 86, 87, 91, 93, 97, 98, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 119, 125, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 155, 156, 158, 159, 160, 162, 164, 169, 170, 171, 174, 175, 176, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 191, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 201, 202, 203, 204, 208, 209, 212, 213, 219, 220, 223, 224, 225, 228, 236, 237, 238, 239, 240, 242, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 261, 262, 264, 265, 266, 268, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 279, 281, 285, 286, 287, 288, 290, 291, 295, 296, 297, 298, 299, 301, 302, 303. Por ser únicos proponentes los Nros.: 55, 56, 66, 105, 120, 161, 166, 173, 177, 200, 211, 218, 241, 280, 283, 292. Adjudicados a mayor precio por ajustarse a lo solicitado y ser de preferencia del cuerpo médico los Nros.: 28, 29, 30, 42, 43, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 64, 65, 67, 69, 73, 74, 81, 82, 90, 88, 89, 92, 95, 96, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 106, 115, 116, 117, 121, 122, 123, 126, 136, 154, 157, 163, 190, 192, 205, 206, 210, 214, 215, 221, 222, 226, 229, 231, 232, 234, 235, 243, 253, 260, 267, 269, 277, 282, 284, 289, 293, 294 y 49. Renglones anulados por falta de Partida los Nros.: 172 y 217. Renglones desestimados por resultar desiertos y por no ajustarse a lo solicitado por los servicios pedidos que se solicitarán nuevamente a dichos servicios para el ejercicio financiero de 1970, los Nros.: 5, 53, 68, 80, 94, 118,

124, 189, 207, 233, 263, 165, 167, 168, 216, 227, 230, 244, 278, 283, 300.

Art. 3º — Déjase establecido que las propuestas 1 y 55 de Escalante S.A.C.I. y Laboratorios Abbott, respectivamente, no se consideraron en virtud del Art. 11 (a); la propuesta Nº 3 de E. X. Equibb y Sons Arg. S. A., se desestima por las condiciones expuestas según Art. 37 de la Ley 3390, Decreto Nº 7940/59. Régimen de Compras y Suministros y Droguería Tarasi S. A. no se consideró en virtud de lo estipulado en el Art. 13 del Pliego de Cláusulas Particulares.

Art. 4º — Déjase establecido que el monto total de la presente Licitación asciende a \$ 19.830.599.— m/n. (Diecinueve millones ochocientos treinta mil quinientos noventa y nueve pesos moneda nacional); debiéndose imputar este gasto a: Fondos Valores a Regularizar Otros Gastos, del Presupuesto 1969.

Art. 5º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfani

Cruz

Salta, 13 de enero de 1970.

DECRETO Nº 7830

Ministerio de Economía

VISTO lo dispuesto por Decreto número 7656/69,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 7656 dictado por este Ministerio en fecha 29 de diciembre de 1969.

Art. 2º — Encárgase interinamente del Despacho de Contaduría General de la Provincia, al Contador Público Nacional, don LUIS MARCELO ARZELAN, actual Sub-Contador de la Provincia designado por decreto Nº 7786/70, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Campastro

Salta, 23 de enero de 1970

DECRETO Nº 8001

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 17-2214.

VISTO el decreto Nº 6457 de fecha 28-VIII-69 y atento a lo solicitado por Ase-soria de Desarrollo de la Provincia y a las razones de servicio expuestas.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la adscripción a la Dirección General de Estadística e investigaciones Económicas de la Provincia, de la empleada Categoría 23, Clase 03 - Personal Administrativo del Boletín Oficial de la Provincia, señora IRMA ESTELA ESCUDERO DE PRADO, ordenada por decreto Nº 6457 del 28-VIII-69 y dispónese su adscripción a la Dirección Provincial del Trabajo, quien deberá presentarse a tomar servicio en dicha repartición el día 19 de enero del año en curso, fecha de finalización de la licencia anual reglamentaria concedida desde el 2-1-70.

Art. 2º — Dispónese la adscripción a la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", de la empleada Categoría 17, Clase 03 - Personal Administrativo de la Dirección Provincial del Trabajo, señorita AMALIA LUCILA ISASMENDI, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 3º — Dispónese la adscripción, a partir de la fecha de su notificación, al Consejo General de Educación de la Provincia, de la empleada Categoría 22, Clase 03 - Personal Administrativo de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", señorita MARIA CESCA.

Art. 4º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por los señores Secretarios de Estado de Gobierno y de Educación y Cultura.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

Lazcano Ubios

Salta, 27 de enero de 1970.

DECRETO Nº 8028

Ministerio de Economía

Expediente Nº 23-00375/69.

VISTO la factura presentada por la firma comercial "La Mundial" por un importe de \$ 490.600.— m/n., en concepto de uniformes adquiridos con destino al personal de servicio de distintas dependencias de la Casa de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que a la citada erogación le resultan concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente, según informe que corre a fs. 25 de la Dirección de Compras y Suministros y atento a lo dictaminado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 490.600.— m/n. (Cuatrocientos noventa mil seiscientos pesos moneda nacional), a favor de la firma comercial "La Mundial" de conformidad a la factura presentada en concepto de adquisición de uniformes con destino al personal de servicio de dependencias de la Casa de Gobierno.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la Dirección General de Compras y Suministros, la suma de m/n. 490.600.— (Cuatrocientos noventa mil seiscientos pesos moneda nacional), en cancelación del crédito reconocido en el artículo anterior, para que ésta a su vez la haga efectiva a su beneficiaria Tienda "La Mundial", con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación al Anexo B. Item 2, Finalidad 8, Sección 4, Sector 7, Partida Principal 5, Parcial 3. Orden de Disposición de Fondos número 61, del Presupuesto vigente. Ejercicio 1969.

Art. 3º — Dispónese que las presentes actuaciones sean cursadas posteriormente al Tribunal de Cuentas de la Provincia para que se determine la responsabilidad emergente de la aplicación del artículo 90º de la Ley de Contabilidad.

Art. 4º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Campastro

Salta, 5 de febrero de 1970.

DECRETO Nº 8063

Ministerio de Economía

Exptes. Nros. 44-21026/69 y 44-23351/69

VISTO que el Superior Gobierno de la Nación por decreto Nº 6326/69 acuerda a la Provincia de Salta un aporte de Pesos Ley 18.188 Dos millones doscientos trece mil trescientos noventa y ocho con cincuenta centavos destinado al reequipamiento de la Policía de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que a efectos de proceder a la adquisición de materiales y elementos para tal fin, se hace necesario contar con la incorporación al presupuesto vigente de dicho aporte, tanto en el Cálculo de Recursos como en el de la cuenta de gastos, con lo que se posibilitará la imputación de erogaciones que se produzcan para el equipamiento mencionado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Incorpórase al Cálculo de Re-

cursos de la Ley de Presupuesto vigente la suma de Pesos Ley Nº 18.188 Dos millones doscientos trece mil trescientos noventa y ocho con cincuenta centavos (\$ 2.213.398,50) en la cuenta 1 - Ingresos Corrientes - 1, 2, Jurisdicción Nacional 1, 2, 03, Aportes no reintegrables, 1, 2, 03 - 4 FIT - Decreto Nº 6326/69; Reequipamiento Policía de la Provincia.

Art. 2º — Conforme la incorporación dispuesta por el artículo anterior, ampliase el Presupuesto General de Gastos del ejercicio vigente en la suma de Pesos Ley 18.188 Dos millones doscientos trece mil trescientos noventa y ocho con cincuenta centavos (\$ 2.213.398,50), según la siguiente distribución de cuentas:

	Pesos Ley 18.188
Anexo "C", Item 2, Finalidad 3,	
Sección O, Sector 1, Partida	
Principal 2	\$ 1.005.690.00
Secc. 4 - Sector 5 - Part. Pcpal. 2, ,,	1.207.708.50
	<u>\$ 2.213.398.50</u>

Quedando ampliada la respectiva orden de disposición de fondos en la suma total expresada precedentemente.

Art. 3º — Autorízase a Jefatura de Policía a adquirir en forma directa de la Dirección General de Fabricaciones Militares y la firma IKA RENAULT S.A. los elementos necesarios que sean de su fabricación, encuadrado en las disposiciones del artículo 56, inciso e) de la Ley de Contabilidad vigente, como así también a adquirir en forma directa, los rubros provistos por otras firmas con arreglo al inciso a) del mencionado artículo, debiendo intervenir previamente a toda adquisición la Secretaría de Estado de Gobierno.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno, y firmado por los Secretarios de Estado de Hacienda y de Gobierno.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Alias D'Abate

Campastro

Nogueira

Salta, 24 de febrero de 1970.

DECRETO Nº 8194

Ministerio de Economía

Expte. Nº 11-1544-70

VISTO que el Banco Provincial de Salta solicita autorización para disponer de partidas de su presupuesto a los efectos de proceder a la adquisición de una máquina de Cajero, modelo 41, la que será destinada a cubrir el déficit de máquinas que tienen las Cajas Recibidoras y Pagadoras de la Casa Central de esa Institución,

Por ello, y atento lo dispuesto por decreto Nº 7718/69 que proroga el presupuesto vigente, y lo informado por la Dirección de Finanzas,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Exceptúase al Banco Provincial de Salta de la limitación dispuesta por el decre-

to Nº 7718/69 y autorizase al mismo para que proceda a la adquisición de una máquina de Cajero, modelo 41, la que será destinada a los servicios de la Casa Central.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por este decreto se imputará al Anexo "C", Item 6, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 2.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Campastro

Salta, 24 de febrero de 1970.

DECRETO Nº 8198

Ministerio de Bienestar Social

Nota Nº 105 del Banco de Préstamos y Asistencia Social

VISTO el resultado de la Licitación Pública convocada para el día 11/12/69 a horas 12 en el despacho de la Sub Gerencia del Banco de Préstamos y Asistencia Social, referente a la impresión de 500.000 libretas de Tómbola; y

CONSIDERANDO:

Que el acto de la licitación que contó con la presencia de un representante del Tribunal de Cuentas no ha merecido observación alguna;

Que del análisis de las propuestas presentadas por las firmas: Librería San Martín; Artes Gráficas S.A., y General Impresora, surge como la más conveniente la de la firma "General Impresora", y teniendo en cuenta los informes emitidos por el Jefe de Oficina de Tómbola y Contador, como asimismo lo aconsejado por el señor Gerente;

Por ello y atento a la Resolución Nº 461/69 emitida por el Banco de Préstamos y Asistencia Social;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 461, de fecha 31 de diciembre de 1969, del Banco de Préstamos y Asistencia Social, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

"1º — Adjudicase a la firma GENERAL IMPRESORA DE TUCUMAN, la impresión de (500.000) libretas de Tómbola, en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones de la Licitación realizada el 11/12/69.

"2º — Aceptar el precio licitado de pesos 13,44 m/n. de cada libreta, y que en total asciende a la suma de \$ 6.720.000 m/n. (Seis millones setecientos veinte mil pesos moneda nacional), por el trabajo a realizar incluido el material, pagaderos conforme se establezca en el contrato respectivo que deberá suscribir la firma adjudicataria.

"3º — La firma adjudicataria se compromete a entregar las libretas en los plazos fijados en el art. 9º) del Pliego de Condiciones.

"4º — El contrato respectivo deberá confeccionarse con intervención de Asesoría Legal de la Institución.

"5º — La firma General Impresora, pre-

sentará garantía por \$ 500.000 m/n. conforme al punto 6º) del Pliego de Condiciones.

"6º — Sub Gerencia ordenará y vigilará el cumplimiento de los requisitos de norma. Oficina Tómbola será el responsable de la verificación del estricto cumplimiento de la oferta.

"7º — Elevar al Poder Ejecutivo para su aprobación la presente resolución de conformidad con lo que prevé el art. 59º de la Ley 4292/69.

"8º — Tomen conocimiento Gerencia, Sub Gerencia, Contaduría, Asesoría Legal, Compras y Suministros y Tómbola.

"9º — De forma. . .

"Fdo.: ANTONIO ALIAS, Presidente Inter-ventor del Banco de Préstamos y Asistencia Social".

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfanis

Miranda

Salta, 24 de febrero de 1970.

DECRETO Nº 8243

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 01442/69 - Código 66

VISTO que el día 9 de diciembre de 1969, a horas 10, se realizó la Licitación Pública Nº 1, para la adquisición de víveres secos, artículos de almacén, carne, pan, leche, frutas y verduras, con destino a los distintos servicios asistenciales dependiente del Ministerio de Bienestar Social, de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Contabilidad de la Provincia, sobre Licitaciones Decreto Nº 7940/59, Régimen de Compras y Suministros, anunciada durante los días 19, 20 y 21 del mes de noviembre de 1969 en el diario "El Tribuno" y Boletín Oficial, la que contó con la presencia de un representante del Honorable Tribunal de Cuentas, el señor Director de Administración, la señora Encargada de Oficina de Compras del Ministerio del rubro y un representante de Escribanía de Gobierno; y

Teniendo en cuenta la apertura de los sobres presentados que corren de folios 147 al 273 y los Cuadros Comparativos de Precios de folios 286 al 495 del expediente del rubro;

Por ello y atento al informe del Contador Fiscal que no tiene objeciones que realizar según consta a fs. 557 (vta.) y al de la Dirección de Administración - Sección Oficina de Compras del Ministerio del rubro que corre de fs. 554 al 557;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública Nº 1, realizada el día 9 de diciembre de 1969 a horas 10, para la adquisición de víveres secos, artículos de almacén, carne, pan, leche, frutas y verduras, con destino a varios servicios asistenciales dependientes del Ministerio de Bienestar Social, la que fue adjudicada a las siguientes firmas en los renglones que se detallan a continuación:

CARLOS S. OLIVER - Propuesta Nº 1

Renglón Nº 185, 42.000 kilos de carne desprecada, por la suma \$ 6.762.480 m/n. (Seis millones setecientos sesenta y dos mil cuatrocientos ochenta pesos m/nal.), Pesos Ley Nº 18.188, 67.624,80 (Sesenta y siete mil seiscientos veinticuatro con ochenta centavos). Forma de pago: 30 días.

JOSE OVALLE - Propuesta Nº 2

Renglones Nros. 130, 139, 145 y 152, por la suma de \$ 672.560 m/n. (Seiscientos setenta y dos mil quinientos sesenta pesos moneda nacional), Pesos Ley Nº 18.188, 6.725,60 (Seis mil setecientos veinticinco pesos con sesenta centavos). Forma de pago: 30 días el 3% de descuento.

BERNARDO ANGEL FERNANDEZ - Prop. Nº 3

Renglones Nros. 4, 16, 26, 55, 57, 59, 82, 83, 88, 91 y 92, por la suma de \$ 938.661 m/n. (Novecientos treinta y ocho mil seiscientos sesenta y un pesos moneda nacional), Pesos Ley Nro. 18.188, 9.386,61 (Nueve mil trescientos ochenta (Dos mil seiscientos veinticinco pesos). Forma de pago: 90 días.

COSALTA - Propuesta Nº 4

Renglón Nº 35, por la suma de \$ 262.500 m/n. (Doscientos sesenta y dos mil quinientos pesos moneda nacional), Pesos Ley Nº 18.188, 2.625 (Dos mil seiscientos veinticinco pesos). Forma de pago: 90 días.

COOPERATIVA AGRARIA DEL NORTE Ltda. Propuesta Nº 5

Renglones Nros. 32, 167, 168, 170, 173, 174, 177, 178, 179, 180, 181 y 184, por la suma de pesos 4.143.564 m/n. (Cuatro millones ciento cuarenta y tres mil quinientos sesenta y cuatro pesos moneda nacional) Pesos Ley Nº 18.188, 41.435,64 (Cuarenta y un mil cuatrocientos treinta y cinco pesos con sesenta y cuatro centavos). Forma de pago: 90 días.

CARLOS ALBERTO AMAT - Propuesta Nº 6

Renglón Nº 185, 50.400 kilos de carne en medias res por la suma de \$ 8.265.000 m/n. (Ocho millones doscientos sesenta y cinco mil pesos moneda nacional) Pesos Ley 18.188, 82.656 (Ochenta y dos mil seiscientos cincuenta y seis pesos). Forma de pago: 30 días neto.

CESAR KAPLUN - Propuesta Nº 7

Renglones Nros. 8, 15, 17, 18, 19, 25, 33, 38, 46, 48, 49, 50 y 54, por la suma de \$ 3.682.710 m/n. (Tres millones seiscientos ochenta y dos mil setecientos diez pesos moneda nacional) Pesos Ley Nº 18.188, 36.827,10 (Treinta y seis mil ochocientos veintisiete pesos con diez centavos). Forma de pago: 90 días neto.

CARMELO MARINARO - Propuesta Nº 8

Renglón Nº 135, por la suma de \$ 945.360 m/nal. (Novecientos cuarenta y cinco mil trescientos sesenta pesos moneda nacional) Pesos Ley Nº 18.188, 9.453,60 (Nueve mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos con sesenta centavos). Forma de pago: 90 días neto.

JOSE AGUILERA - Propuesta Nº 9

Renglones Nros. 131, 137, 138, 140, 144, 146,

149, 150, 155 y 158, por la suma de \$ 2.959.584 m/n. (Dos millones novecientos cincuenta y nueve mil quinientos ochenta y cuatro pesos moneda nacional) Pesos Ley Nº 18.188, 29.595,84 (Veintinueve mil quinientos noventa y cinco pesos con ochenta y cuatro centavos). Forma de pago: 90 días neto.

ABRAHAM SIVERO - Propuesta Nº 10

Renglones Nros. 2, 3, 5, 6, 9, 10, 13, 14, 20, 21, 28, 29, 34, 36, 39, 40, 41, 43, 44, 45, 47, 51, 52 y 53, por la suma de \$ 4.894.945 m/n. (Cuatro millones ochocientos noventa y cuatro mil novecientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional) Pesos Ley Nº 18.188, 48.949,45 (Cuarenta y ocho mil novecientos cuarenta y nueve pesos con cuarenta y cinco centavos). Forma de pago: 30 días con el 5% de descuento, 60 a 90 días neto.

ARMANDO JORGE SAAD - Propuesta Nº 12

Renglones Nros. 132, D-134, 136, 141, D-142, 147, 148, 151, D-153, D-154, 156, D-157, 159, 160, 161, D-162 y 163, por la suma de pesos 4.198.460 m/n. (Cuatro millones ciento noventa y ocho mil cuatrocientos sesenta pesos moneda nacional) Pesos Ley 18.188, 41.984,60 (Cuarenta y un mil novecientos ochenta y cuatro pesos con sesenta centavos). Forma de pago: 90 días neto.

FERNANDO MARTINEZ - Propuesta Nº 14

Renglones Nº 22, 30 y 42, por la suma de \$ 447.700 m/n. (Cuatrocientos cuarenta y siete mil setecientos pesos moneda nacional) Pesos Ley Nº 18.188, 4.477 (Cuatro mil cuatrocientos setenta y siete pesos). Forma de pago: 30 días 10% de descuento, 45 días 3% de descuento, pasado esa fecha neto.

Art. 2º — Déjase establecido que las propuestas desestimadas por no ajustarse al art. 13 de las cláusulas particulares del Pliego de Condiciones corresponden a los señores JOSE OSCAR GARCIA y FRANCISCO PONS.

Art. 3º — Déjase establecido que los renglones adjudicados a menor precio son los Nros.: 4, 5, 6, 9, 28, 33, 34, 35, 41, 44, 45, 47, 53, 55, 57, 59, 130, 131, 132, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 159, 160, 161, 162, 163, 167, 185 (en destrozado) y 185 (en medias res). Por ser únicos proponentes los Nros. 22, 28, 29, 32, 36, 39, 40, 42, 51, 52, 82, 83, 88, 91, 92, 155, 158, 168, 170, 173, 174, 177, 178, 179, 180, 181 y 184. Adjudicados a mayor precio por ofrecer mejores condiciones de pago y por haber adjuntado las muestras solicitadas, los renglones Nros. 2, 3, 8, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 30, 38, 43, 46, 48, 49, 50 y 54. Por ajustarse a lo solicitado, el Nº 25.

Art. 4º — Déjase establecido que los renglones desestimados por resultar desiertos son los Nros. 133 y 143 renglones que resultaron desiertos: 1, 7, 11, 12, 23, 24, 27, 31, 37, 56, 58, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 84, 85, 86, 87, 89, 90, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 163 bis, 164, 165, 166, 169, 171, 172, 175, 176, 182, 183, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194,

195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207 y 208. Anulado por precio excesivo el renglón Nº 31.

Art. 5º — Déjase establecido que el monto total de la presente Licitación asciende a la suma de \$ 38.174.124 (Treinta y ocho millones ciento setenta y cuatro mil ciento veinticuatro pesos moneda nacional) Pesos Ley 18.188, 381.741,24 (Trescientos ochenta y un mil setecientos cuarenta y un pesos con veinticuatro centavos). La presente erogación será imputada al Anexo "D" - Item Unico - Sección O - Sector 1 - Part. Principal Varios y Parcial Varios del Ejercicio 1970.

Art. 6º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfánis

Cruz

Rivero

RESOLUCIONES

Salta, 20 de marzo de 1970.

RESOLUCION Nº 72

Ministerio de Economía

Expte. Nº 11-01582/70

VISTO la nota cursada por el Ing. Juan B. Russo como representante de la Provincia y miembro de la Comisión Convenio "Gobierno de la Provincia de Salta - Universidad Nacional de La Plata", solicitando medida disciplinaria para la empleada Srta. Susana Lagomarsino adscripta a dicho organismo, por negarse a acatar órdenes impartidas por el superior jerárquico; y,

CONSIDERANDO:

Que situaciones como la puesta de manifiesto en las actuaciones del rubro no deben pasar por alto, por cuanto ello implica no cumplir con sus obligaciones conforme lo establecido el art. 5º, inc. c) de la Ley Nº 3957/64;

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

1º — Aplicar un día de suspensión a la empleada del Instituto Provincial de Seguros adscripta a la Comisión Convenio Gobierno de la Provincia de Salta, Universidad Nacional de La Plata, señorita SUSANA LAGOMARSINO por incumplimiento a las órdenes impartidas por el superior jerárquico.

2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

Coscia

Salta, 20 de marzo de 1970.

RESOLUCION Nº 73

Ministerio de Economía

VISTO la necesidad de que el Ing. Jorge W. Figueroa, Director "A" de la Secretaría de Estado de Industria, Comercio y Servicios, se traslade a la Capital Federal para realizar gestiones

relacionadas con la Exportación de Citrus y a la coordinación del trabajo sobre Censo de Industria y Comercio;

El Ministro de Economía

RESUELVE:

1º — Autorizar, al Ing. JORGE W. FIGUEROA, Director "A" dependiente de la Secretaría de Estado de Industria, Comercio y Servicios, a trasladarse a la Capital Federal —por vía aérea— a partir del día 30 de marzo y por el término de siete días, para que realice las gestiones arriba citadas.

2º — Por la Habilidad de Pagos de este Ministerio, liquídense los correspondientes gastos de viáticos y traslado.

3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

Coscia

Salta, 23 de marzo de 1970.

RESOLUCION Nº 74

Ministerio de Economía

Expte. Nº 16-02100/70

VISTO las licencias solicitadas por personal dependiente de la Dirección Provincial de Turismo, participante del curso de formación de "Guías Regionales de Turismo", dictado por la Universidad Católica, para completar el examen final establecido para el mismo,

Atento a lo previsto en el artículo 38 del Decreto Nº 6900/63,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

1º — Conceder seis (6) días de licencia, por razones de estudio y a partir del día 16 de marzo del año en curso, al siguiente personal de la Dirección Provincial de Turismo:

—Sr. VICTOR EDUARDO MENESES Categoría 03-11.

—Srta. TERESA DEL SOCORRO CASTILLO, Categoría 03-23.

2º — Al término de la licencia concedida, los beneficiarios deberán presentar a la Repartición a la cual pertenecen la correspondiente constancia.

3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

Coscia

Salta, 23 de marzo de 1970.

RESOLUCION Nº 75

Ministerio de Economía

Expte. Nº 23-00765/69

En las presentes actuaciones, Dirección General de Compras y Suministros informa de las novedades producidas por el empleado de la misma, Adolfo Hessling, categoría 3-17, quien ha incurrido hasta el día 20-10-69 en la séptima "Falta con aviso",

CONSIDERANDO:

Que el régimen de sanciones que preve el artículo 46 del decreto-acuerdo 6.900/63, impone el funcionario o empleado que haya registrado la séptima inasistencia, una suspensión de 15 días sin prestación de servicios;

Por ello, atento lo informado por Contaduría General y lo solicitado por el referido organismo,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

1º — Aplicar una sanción consistente en 15 (quince) días de suspensión, sin prestación de servicios, al empleado, categoría 3-17 ADOLFO HESSLING, perteneciente a la Dirección General de Compras y Suministros, a partir de la fecha de su notificación de lo dispuesto por la presente resolución.

2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

Coscia

Salta, 24 de marzo de 1970.

RESOLUCION Nº 77

Ministerio de Economía

Expte. Nº 15-00204-69

VISTO que la Dirección de Minas solicita se autorice al señor Victor Tomás Salas (Clase 07 - Categ. 23) ordenanza de la referida repartición, a prestar servicio en horario extraordinario desde el 1º de abril al 31 de diciembre inclusive del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que la aludida repartición cuenta con un solo ordenanza y no hay previsto otro cargo similar en el Presupuesto de la misma para el corriente año;

Que esta situación debe ser solucionada mediante trabajo en horario extraordinario del referido empleado;

Por ello, atento las disposiciones del art. 1º del Decreto 3838/69;

El Ministro de Economía

RESUELVE:

1º — Autorizar al empleado de la Dirección de Minas, don VICTOR TOMAS SALAS —Clase 07— Categoría 23, para que concorra a prestar servicios en horario extraordinario de 15 a 18 horas independientemente del horario habitual de trabajo desde el 1º de abril hasta el 31 de diciembre del año en curso, de acuerdo con las disposiciones que para tal fin preve el artículo 1º del Decreto Nº 3838/69.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo "B" - Item 1 - Sección O - Sector 1 - Partida Principal 1 - Parcial 2 - Sub-Parcial 07 - del presupuesto vigente.

3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

Coscia

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 2566

T. Nº 2260

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que Francisco Gavenda, el 12 de junio de 1967 por Expte. Nº 5908-G, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de partida (P. P.) el Cerro Filoso (de la red trigonométrica del

Salar Centenario), se miden 5.000 m. azimut 325° hasta P. P. (Punto de Partida del Catéo); de allí 1.000 m. azimut 0° hasta el punto 1; luego 300 m. azimut 296°40' hasta el punto 2; de allí 800 m. azimut 0° hasta el punto 3; luego 300 m. azimut 270° hasta el punto 4; de allí 1.000 m. azimut 0° hasta el punto 5; de allí 5.250 m. azimut 53° hasta el punto 6; luego 5.250 m. azimut 231°40' hasta el punto 7; de allí 2.000 m. azimut 141°40' hasta el punto 8; luego 5.300 m. azimut 51°40' hasta el punto 9 de allí 900 m. azimut 145° hasta el punto 10; y luego 6.666,66 m. azimut 235° hasta cerrar en P. P. con una superficie de 615 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, en la misma se encuentra el Punto de Manifestación de Descubrimiento de la mina "Mataro", Expte. 5871-Ch. Salta, 3 de febrero de 1970.

Pesos Ley 18.188, 23,80 e) 16 al 31-3-70

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 2707 F. Nº 0368

DELEGACION SANITARIA FEDERAL
Hospital de Zona Dr. Joaquín Castellanos

Licitación Pública Nº 2/1970

Llámase a Licitación Pública Nº 2/1970 para el 17 de abril de 1970 a horas diez, para adquirir productos químicos y medicinales destinados al consumo Hospital de Zona Dr. Joaquín Castellanos en Gral. Güemes (Salta). Dirigirse por pliegos e informes al mencionado Hospital o Delegación Sanitaria Federal Güemes 125 Salta.

Hugo Alejandro Vallaro
Secretario Administrativo

Pesos Ley 18.188, 14,40 e) 31-3, al 2-4-70

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 2708 F. Nº 0367

PROVINCIA DE SALTA

**DIRECCION GENERAL DE COMPRAS
Y SUMINISTROS**

Llámase a Licitación Privada Nº 2 para el día 14 de abril próximo a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la confección de IMPRESIONES DE FORMULARIOS CONTINUOS. Los proveedores deben cotizar precios, según forma de pago a: 30-60-90 y 120 días. Precio del Pliego \$ 7.85 -Pesos Ley 18.188- (Siete con ochenta

ta y cinco centavos). Venta del mismo, en Mitre 23- Salta.

Héctor A. Reyes - Tcnel (R.E.)

Director Gral. de Compras y Sum.

Pesos Ley 18.188, 14,40 e) 31-3 y 1º-4-70

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 2706

F. Nº 0369

**BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA
SOCIAL**

REMATE ADMINISTRATIVO Nº 186

Días de Remate: 9 y 10 de abril de 1970.
Exhibición: 6, 7 y 8 de abril de 1970.

Pólizas: Se rematarán los objetos cuyas pólizas hayan sido emitidas hasta el 31-10-69, con vencimiento al 31-1-70.

Renovaciones: Se aceptarán hasta el día 31 de marzo de 1970.

Rescates: Se aceptarán hasta el mismo día de la subasta.

Objetos a Rematarse: Alhajas, herramientas, muebles, radios, etc.

Salta, 19 de marzo de 1970

Pesos Ley 18.188. 21,60 e) 31-3 6 y 9-4-70

O. P. Nº 2704

T. Nº 2408

Por: NESTOR ANTONIO FERNANDEZ
BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Remate Administrativo

El día 10 de abril de 1970, a las 11 horas, en el Banco de la Nación Argentina —Sucursal Salta— calle Bmé. Mitre esq. Av. Belgrano; en primer piso: Remataré con la Base de Pesos Ley 18.188 - Cuatro mil doscientos veinticuatro c/15/100 dinero de contado y al mejor postor; Un tractor "Someca" M-45 usado, motor Diesel de 45 HP. Nº 125033. El motor se encuentra en poder del depositario judicial "Mecánica Spezzi", calle 20 de Febrero 826 de esta ciudad y el chasis respectivo en el taller del Sr. Daniel Chaira, ubicado en Villa Delicia de la localidad de Colonia Santa Rosa. Comisión de arancel a cargo del comprador. Expediente Nº 72.818 "Banco de la Nación Argentina vs. Carim Abdala". Edictos por tres días en "Boletín Oficial" y Diario "El Tribuno". Mayores informes en Banco de la Nación (Oficina de Asuntos Legales).

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 30-3 al 1-4-70

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

- O. P. Nº 2700 T. Nº 2396
 El Dr. EDGARDO VICENTE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de: Luis Cornelio Peralta "Expte. 9509/69, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Metán, 24 de marzo de 1970. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.
 Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 30-3 al 10-4-70
- O. P. Nº 2699 T. Nº 2397
 El Dr. EDGARDO VICENTE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de: "José Escobar y Waldina Galarza de Escobar", Expte. 9577/69, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, Metán, 24 de marzo de 1970. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.
 Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 30-3 al 10-4-70
- O. P. Nº 2688 T. Nº 2391
 El señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de don FRANCISCO VEGA, a fin de hacer valer sus derechos si los tuvieran. Expte. Nº 40.076/69. Salta, febrero 26 de 1970. Dra. Ana H. Bothamley de Ibarra, Secretaria.
 Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 30-3 al 10-4-70
- O. P. Nº 2687 T. Nº 2392
 La Srta. Juez de 1ra. Instancia, en lo C. y C., 6ta. Nominación, Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "GARCIA, José María o GARCIA BES, José María - Sucesorio". Expte. Nº 4515/70. Publíquese por diez días. Salta, 18 de marzo de 1970. Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.
 Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 30-3 al 10-4-70
- O. P. Nº 2681 T. Nº 2382
 La Srta. Juez de 1ra. Instancia, en lo C. y C., 6ta. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "LORENZO TILIAN - Sucesorio. Expte. número 4552/70. Publíquese por diez días. Salta, 9 de marzo de 1970. Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.
 Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 25-3 al 9-4-70
- O. P. Nº 2673 T. Nº 2374
 La Dra. ELOISA G. AGUILAR, Juez Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Liliانا E. Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MANUEL PINILLA, mediante el presente que se publicará por diez días. Salta, 3 de marzo de 1970. Esc. Liliانا E. Paz, Secretaria.
 Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 25-3 al 9-4-70
- O. P. Nº 2664 T. Nº 2361
 La Srta. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, doctora Aydée Cáceres Cano, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de "CAYO BRAÚLIO - SUCESORIO - Expte. Nº 4661/70. Publíquese por diez días. Salta, 19 de marzo de 1970. Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.
 Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 24-3 al 8-4-70
- O. P. Nº 2662 T. Nº 2363
 El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Don Lorenzo Alejandro Boero. Metán, 12 de marzo de 1970. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.
 Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 24-3 al 8-4-70
- O. P. Nº 2659 T. Nº 2359
 El Sr. Juez de 1ra. Inst. C. C. 5ta. Nom. cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Martín González Martín a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. Salta, febrero 19 de 1970. Dra. Nelly Rosa Fernández, Secretaria.
 Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 24-3 al 8-4-70
- O. P. Nº 2657 T. Nº 2357
 El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos y acreedores de la sucesión de Adelaida o Adela Plaza de Castiella. Expte. Nº 34.746. Publíquese por 10 días. Salta, febrero 5 de 1970. Dra. Ana H. Bothamley de Ibarra, Secretaria.
 Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 24-3 al 8-4-70
- O. P. Nº 2654 T. Nº 2351
 El Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de 1ra. Inst. 2da. Nominación C. y C., en

"Sucesorio de: PEDRO TOMAS ZULETA y RAMONA AGUIRRE de ZULETA". Expte. Nº 43.836/69, cita a herederos y acreedores por el término de diez días, para que hagan valer sus derechos. Salta, febrero 4 de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy. Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 24-3 al 8-4-70

O. P. Nº 2642 T. Nº 2339

MARIA TERESA LOPEZ JORDAN, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, en los autos: "SUCESORIO DE: BRANDENBURG, Alfredo Amadeo" Expediente Nº 39.937/69, cita y emplaza por el término de 30 (Treinta) días, a los herederos y acreedores de esta sucesión, bajo apercibimiento de ley. Salta, marzo 11 de 1970. Dra. Ana H. Bothamley de Ibarra, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 23-3 al 7-4-70

O. P. Nº 2640 T. Nº 2338

El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación, Dr. Vicente Nicolás Arias, cita y emplaza, por el término de diez días, a herederos o acreedores en el juicio "SUCESORIO TEODORA PASTRANA", Exp. Nº 43.990/69, para que hagan valer sus derechos. Salta, 5 de marzo de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 23-3 al 7-4-70

O. P. Nº 2638 T. Nº 2335

Señor Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, llama y emplaza a herederos y acreedores de don Manuel Gallegos y doña Aguedita Milagro Aguilar de Gallegos para que dentro de Treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por diez días. Secretaria: Dra. Lilitana E. Paz. Salta, 23 de diciembre de 1969.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 23-3 al 7-4-70

O. P. Nº 2632 T. Nº 2326

El señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña PALMINA STELLA GIAMPAOLI DE MENDOZA. Expte. 55703/69. — Salta, marzo 18 de 1970. — Esc. Manuel Luis Zambrano, Secretario

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20-3 al 6-4-70

O. P. Nº 2629 T. Nº 2329

El Dr. Jorge A. González Ferreyra, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de don José Francisco Grande, bajo

apercibimiento de ley. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y en El Economista. — Salta, 17 de marzo de 1970. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes. Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20-3 al 6-4-70

O. P. Nº 2625 T. Nº 2322

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña JUANA ALURRALDE DE ZAPATA. — Metán, 6 de marzo de 1970. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20-3 al 6-4-70

O. P. Nº 2623 T. Nº 2320

El doctor Lucio M. Rufino, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos "LUCARDI TERESA SERVANDA VINI DE - SUCESORIO" Expte. Nº 16.311/69, cita por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos en el Boletín Oficial y El Economista. — San Ramón de la Nueva Orán, 10 de marzo de 1970. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20-3 al 6-4-70

O. P. Nº 2612 T. Nº 2309

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez Civil y Comercial de 3ra. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña IRMA ESTHER FERRREYRA de MARTIN a fin de que hagan valer sus derechos en la sucesión. Secretaria, Salta, 18 de agosto de 1969. Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 19-3 al 3-4-70

O. P. Nº 2578 T. Nº 2276

El Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de don ANICETO FERNANDEZ o AQUILINO ANICETO FERNANDEZ GARCIA o AQUILINO ANICETO FERNANDEZ o ANICETO FERNANDEZ GARCIA, Metán, 13 de marzo de 1970. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 17-3 al 1-4-70

O. P. Nº 2570 T. Nº 2265

El Dr. Martín Adolfo Diez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Doña HERMINIA TOLABA, cuyo juicio Sucesorio se tramita en dicho Juzgado, Expte. Nº 53.182, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, noviembre 7 de 1969. Martha Sofía Poma, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 16 al 31-3-70

REMAITE JUDICIAL

O. P. Nº 2714

T. Nº 2415

Por: RAUL RACIOPPI

Tel. 13423

El 9 de abril 1970, a horas 19, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré Sin Base una máquina picadora de tabaco marca "Bianchi" c/motor eléctrico, todo en buen estado de funcionamiento, puede verse en Avda. Chile Nº 1380, ciudad. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio: "Ejecutivo: Delgado Albarracín, Ernesto vs. S. A. Tabacos Industrializados C. I. e I." Expte: 25.000/69. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días B. Oficial y El Tribunal.

Pesos Ley 18.188. 14,00 e) 31-3 al 2-4-70

O. P. Nº 2712

T. Nº 2420

Por: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL**

Importante inmueble ubicado en esta ciudad y que perteneciera a Su Mesa Super Markets - S.A.C.A.I.I. y F.

Base: \$ 14.802,95 (Pesos Ley 18.188)

El día 14 de abril de 1970, a horas 17, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad; remataré: con Base de \$ 14.802,95 (Pesos Ley 18.188, Catorce mil ochocientos dos con noventa y cinco centavos). importe del crédito hipotecario en primer término a favor de Tres Cerritos S. A.; el inmueble ubicado en esta ciudad, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física o legal, que le pertenece a la firma "Su Mesa Super Markets S.A.C.A.I.I. y F. Dicho inmueble se encuentra ubicado en barrio parque Tres Cerritos sobre Avenida Uruguay, en la extensión total que abarcan los lotes seis, siete y ocho de la manzana seis, según el plano Nº 4923; la extensión de los lotes donde se encuentra el inmueble es la siguiente: Lote seis: En su frente sobre Avenida Uruguay 13,30 por un contrafrente de 8,26 y por un fondo de 47,11 en su costado SO. y 51,98 en su costado SE. - Sup. 525 54 metros cuadrados. Lote siete: Tiene en su frente sobre Avenida Uruguay 12 m. por un contrafrente 12,05 y por un fondo de 51,98 en su costado SO. y 50,84 en su costado NE. Sup. 616,02 metros cuadrados. Lote ocho: 12 m. de frente sobre Avenida Uruguay, contrafrente de 12,05 y fondo 50,84 en su costado SO. y 49,70 en su costado NE. - Sup. 603,24. Superficie total: 1.745,71 metros cuadrados. Catastros números: 64957, 64958 y 64959.

Título: al Folio 443, Asiento 1 del Libro 415 de R. I. de la Capital. Nomenclatura Catastral, Sección K, Manzana 6 Parcela 6. 7 y 8. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: "TRES CERRITOS S. A. c/ SU MESA SUPER MARKETS S.A.C.A.I.I. y F. Ejecución Hipotecaria". Expte. Nº 43.309/69. Señá 30% - Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte. Ricardo Gudiño - Mart. Púb.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 31-3 al 13-4-70

O. P. Nº 2711

T. Nº 2419

Por: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL**

Dos juegos de dormitorios nuevos - Estilos: Escandinavo y Americano respectivamente

Sin Base

El día 3 de abril de 1970, a las 17 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré: Sin Base, dos juegos dormitorios. compuestos de un ropero de cuatro puertas y una cómoda de seis cajones, dos mesas de luz y una cama de dos plazas, estilo escandinavo; Un ropero de tres puertas y tres cajones, una cómoda de cinco cajones, dos mesas de luz y una cama estilo americano. Todo nuevo sin uso secuestrado en mi poder, en el domicilio de calle Alvarado Nº 1899 de esta ciudad donde pueden ser revisados por los señores interesados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: FADECA S.R.L. c/ GONZA, Francisca del C. de y TORANZO, Manuel A. Ejecutivo - Expte. Nº 35.974/68 - Señá 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y Norte. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 31-3 y 1º-4-70

O. P. Nº 2710

T. Nº 2418

Por: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL****Muebles metálicos - Sin Base**

El día 3 de abril de 1970, a las 17,30 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré: Sin Base; Un armario metálico con dos puertas correderas: un escritorio metálico con su correspondiente sillón. Secuestrado en mi poder, en el domicilio de calle Tucumán esquina Santa Fe de esta ciudad de Salta. Como así también una caja fuerte de hierro de 1.70 de alto por 0.65 de ancho. en poder del depositario judicial señor Manuel Toranzo, calle Alberdi 122 de esta ciudad.

Ordena el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial. En juicio: Fenoglio, Celso c/ Mader Norteña S.R.L. Ejecutivo. Edictos por dos días en Boletín Oficial y Norte. Ricardo Gudiño, Mart. Púb.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 31-3 al 1º-4-70

O. P. Nº 2709

T. Nº 2416

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta ciudad el día 17 de abril de 1970, a las 17 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, Remataré:

Con Base Pesos Ley 18.188 \$ 22.989,95

El inmueble ubicado en esta ciudad, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física o legal. Ubicado en calle 12 de Octubre y 25 de Mayo de esta ciudad. Extensión 10 m. de fte. por 20 m. sobre calle 25 de Mayo. Superficie 194 metros cuadrados. Le correspondió a G. Emilio Adán por título registrado a Folio 196, Asiento 11, Libro 170 de R. I. de la capital. Catastro Nº 30221. Valor Fiscal Pesos Ley 18.188, 7.000, Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "ARRAYA, Manuel c/ GALLI E. Adán, Ejecución Hipotecaria" Expte. número 37957/69. Señala 30%, Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte. Nota: La base está dada de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de la causa y de conformidad al Artículo 477 del código de procedimiento en lo C. y C. Reduciendo en un 25% la anterior. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 31-3 al 13-4-70

O. P. Nº 2698

T. Nº 2399

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 15 de abril de 1970, a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 5ta. Nominación en los autos - Ejecución Prendaria "M.S. S.R.L. vs. QUIROGA CARLOS RUBEN y JUSTINIANO HORACIO" Expte. Nº 18.190/67, remataré - Sin Base - Una motocicleta marca "Gilera" de 200 c.c. de capacidad, modelo Gran Turismo motor número 7708541, con todos sus accesorios y en buen estado; la que puede ser revisada en calle Caseros 760 ciudad: Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: Saldo: a la aprobación judi-

cial de la subasta: Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Norte. Salta, 20 de marzo de 1970 - Ernesto V. Solá, Mart. Púb. Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 30-3 al 1º-4-70

O. P. Nº 2697

T. Nº 2400

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 16 de abril de 1970, a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 3ra. Nominación en los autos - Ejecución Prendaria "M.S.S.R.L. vs. OLARTE RAMON y VILLAGRA JUAN CARLOS" Expte. Nº 37.846/69, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, Dos mil doscientos ochenta y ocho pesos con cincuenta centavos (\$ 2.288,50), base del crédito reclamado; Una motocicleta marca "Gilera" de 200 c.c. motor Nº 77-26107; la que puede ser revisada en calle Caseros 760 ciudad: Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: Saldo: a la aprobación judicial de la subasta: Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Norte. Salta, 20 de marzo de 1970 - Ernesto V. Solá, Mart. Púb. Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 30-3 al 1º-4-70

O. P. 2696

T. Nº 2401

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 1º de abril de 1970 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 3ra. Nominación en los autos - Prep. Via Ejec. y Emb. Prev. "MARCONETTI LTDA. vs. MURILLO HUGO" Expte. Nº 37.248/69, remataré - Sin Base - 1 máquina sobadora eléctrica marca "SIAM" sin ningún número visible, en funcionamiento; 1 máquina amasadora marca "Borghini Rosario" s/nº visible; las que pueden ser revisadas en calle M. Cornejo 1114 ciudad: Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: Saldo: a la aprobación judicial de la subasta: Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario Norte. Salta, 23 de marzo de 1970 - Ernesto V. Solá, Mart. Púb. Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188; 14,00 e) 30 y 31-3-70

O. P. Nº 2695

T. Nº 2402

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL,

El día 2 de abril a horas 17,30 en mi es-

critorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2 en los autos; "Prep. Vía Ejec. - MARCONETTI LTDA. S.A. vs. VALLE, Carlos", Expte. Nº 19.681/68, remataré, Sin Base, una heladera comercial de 8 puertas, gabinete de madera marca C.R.A.C. y D., equipo Legítimo Brunner de U.S.A., la que puede ser revisada en Las Azucenas 247, Villa Las Rosas. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate; Saldo: a la aprobación judicial de la subasta; Edictos 3 días en Boletín Oficial y diario Norte. Salta, 12 de marzo de 1970 - Ernesto V. Solá, Mart. Púb. Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 30-3 al 1º-4-70

O. P. Nº 2694 T. Nº 2403

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 15 de abril de 1970 a horas 17,30 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 6ta. Nominación en los autos - Secuestro Ejecución Prendaria "P. C. C. y CIA. S. A. vs. LOPEZ VICTOR IGNACIO". Expte. Nº 4383/69, remataré con base de Pesos Ley 18.188, Dos mil novecientos setenta y ocho pesos con sesenta y cuatro centavos (\$ 2.978,64), importe del crédito; Un vehículo marca Jeep IKA mod. 1958 motor Nº 4.017.493; el que puede ser revisado en calle Pellegrini Nº 798 ciudad; Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate; Saldo: a la aprobación judicial de la subasta; Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Norte. Salta, 19 de marzo de 1970, - Ernesto V. Solá, Mart. Púb. Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 30-3 al 1º-4-70

O. P. Nº 2693 T. Nº 2404

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 17 de abril de 1970 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 4ta. Nominación en los autos - Ejecución Prendaria "BINCAR S.R.L. vs. NESTOR OSVALDO OCANA" Expte. Nº 40.114/69, remataré con base Pesos Ley 18.188, Diecisiete mil novecientos setenta y cuatro pesos con ochenta centavos (\$ 17.974,80), base del crédito; Una camioneta Rastrojera Diesel chasis número P 63-07068, modelo P-63 año 1969 motor Nº 112387, patente Nº A011132, color verde nilo; la que puede ser revisada

en calle General Güemes 655 ciudad; Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate; Saldo: a la aprobación judicial de la subasta; Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Economista; Nota: de no haber postores por la base antedicha transcurrido quince minutos de espera legal efectuaré una nueva subasta con la base del 50% del crédito o sea la suma de \$ 89.894. Salta, 23 de marzo de 1970 - Ernesto V. Solá, Mart. Púb. Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 30-3 al 1º-4-70

O. P. Nº 2692 T. Nº 2405

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 2 de abril de 1970 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 2da. Nominación en los autos - Ejecutivo "BAISSAC ALBERTO LEONARDO vs. ALBERTO HEGUY y GENARA DE LA FUENTE DE HEGUY" Expte. Nº 43.955/69, remataré - Sin Base - Un automóvil marca FIAT 1.500 modelo 1966 con 4 puertas el que puede ser revisado en calle Córdoba Nº 556 ciudad; Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate; Saldo: a la aprobación judicial de la subasta; Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Norte. Salta, 23 de marzo de 1970 - Ernesto V. Solá - Mart. Púb. Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 30-3 al 1º-4-70

O. P. Nº 2689 T. Nº 2390

Por: ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL

El día 1º de abril de 1970 a horas 18 en el local de calle Buenos Aires 80 de esta ciudad, remataré sin base y al mejor postor, y por unidad, una motocicleta marca "Mi Val" chapa de Salta Nº 2181, motor Nº R-90324 y un juego de living de madera lustrada compuesto de un sofá y dos sillones, todo en buenas condiciones y lo que puede verse en Lerma 57. Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2 en autos "Ejecutivo - Salomón, Emma Jure de vs. Tondini, Freddy y Mistretta, Mercedes M. de", expte. Nº 25271/69. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 30-3 al 1º-4-70

O. P. Nº 2686

T. Nº 2387

Por: **NICOLAS A. MOSCHETTI**

JUDICIAL

La mitad indivisa de un inmueble ubicado en la ciudad de Metán

Base Pesos Ley 18.188, 753,32

El día 3 de abril de 1970 a horas 11.30 en mi escritorio Avda. 9 de Julio Nº 252 de la ciudad de Metán (Pcia. de Salta) remataré con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal, la mitad indivisa que le corresponde a Inés Marciano Vargas, sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Metán, catastrado bajo los números 5500-5501 y 5502 - Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sur de Metán, en Juicio caratulado Naveda, Adrián vs. Vargas, Marciano Inés, Embargo Preventivo - Expediente Nº 8956/69. Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y diario Norte - Acto del remate el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse el remate. Comisión de Ley.

Pesos Ley 18.188, 14,40 e) 30-3 al 3-4-70

O. P. Nº 2685

T. Nº 2388

Por: **NICOLAS A. MOSCHETTI**

JUDICIAL

La mitad indivisa de un inmueble ubicado en la ciudad de Rosario de la Frontera

Base Pesos Ley 18.188, 1.140

El día 3 de abril de 1970 a las 11 horas en mi escritorio Avda. 9 de Julio Nº 252 de la ciudad de Metán (Pcia. de Salta) remataré por la base de las 2/3 partes de su valuación fiscal la mitad indivisa que le corresponde a Nelly Cleofé Martín de Fernández, sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Rosario de la Frontera, que figura con título inscripto al folio 424 asiento 2º del libro 15 R. de I. de Rosario de la Frontera, catastro Nº 2479 - Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sur de Metán, en el Juicio caratulado Olmedo, José Enrique vs. Fernández, Nelly Cleofé de; sobre el juicio Embargo Preventivo y Ejecutivo, Expediente Nº 9278/69 - Edictos por tres días en el Boletín Oficial y tres días en el diario Norte. Por el presente edicto cítase a los acreedores Sr. Cándido García, con domicilio en la ciudad de Rosario de la Frontera y a Don Raúl Buenaventura Fernández domiciliado en El Arenal, Departamento de Rosario de la Frontera a fin de que hagan valer sus derechos en la presente causa dentro del término de Ley.

Pesos Ley 18.188, 14,40 e) 30-3 al 1º-4-70

O. P. Nº 2682

T. Nº 2383

Por: **JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**

JUDICIAL

Elementos de carnicería completos en buen funcionamiento

Base Pesos Ley 18.188, 6.696,80 centavos

El día 2 de abril a horas 17 en mi escritorio de remates de calle Santa Fe 430 de esta ciudad Remataré con la Base de \$ 6.696,80 Ley 18.188, Una Heladera comercial marca FRIGIDAIRE, una balanza automática tipo reloj Nº 32703 marca Bianchi, una sierra eléctrica marca Bianchi matrícula Nº 12.230, motor Nº 40.428, modelo 653. una máquina de moler carne marca Bianchi, matrícula Nº 6979, elementos éstos que se encuentran en buen estado de funcionamiento y pueden ser revisados por los interesados en el Mercado Güemes de esta ciudad Puesto Nº 41 y 42 encontrándose en poder del depositario Judicial Sr. Héctor Pons. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y 6ta. Nom. en lo Civil y Comercial en los autos "BANCO REGIONAL DEL NORTE ARGENTINO vs. PONS HECTOR ANTONIO" Ejec. Expte. Nº 3275/69. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por tres días en los diarios Norte y Boletín Oficial, comisión de Ley a cargo del comprador. En caso de falta de postores transcurridos 15 minutos de la primera subasta se efectuará una segunda Sin Base. Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 25 al 31-3-70

O. P. Nº 2660

T. Nº 2366

Por: **ARTURO SALVATIERRA**

JUDICIAL

Dos inmuebles rurales en Dpto. Rosario de la Frontera

El día 9 de abril de 1970 a horas 17.30 en el local de calle Buenos Aires 80 de esta ciudad, remataré dos inmuebles rurales, designados con las letras "A" y "B" del plano de subdivisión archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo el número 368 y que formaban parte de la finca denominada "San Esteban", ubicada en el partido "Ojo de Agua" del Dpto. de Rosario de la Frontera, con las bases que en particular se determinan equivalentes a las 2/3 partes de su valuación fiscal. **Lote "A"**: Con una superficie de 638 Hs. 5.208 mts2. 29 dm2. catastro Nº 4648 - BASE: Pesos Ley 18.188 - 2.954 (\$ 295.400 m/n.). **Lote "B"**: Con una superficie de 232 Hs. 9.200 mts2. 50 dms2. catastro Nº 4649. BASE: Pesos Ley 18.188 - 7.280 (\$ 728.000 m/n.). Ambos lotes con la extensión y límites que

constan registrados a folio 93 asiento 1 del Libro 27 de R. I. de Rosario de la Frontera. Señal: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. de 6ta. Nom., en autos "Chain, Dergan vs. Cabot, Juan José - Ejecución Hipotecaria", expte. Nº 2892/68. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188. 23,00 e) 24-3 al 8-4-70

O. P. Nº 2641

T. Nº 2337

Por: **ARISTOBULO CARRAL**

JUDICIAL

Inmueble Colonia Sta. Rosa - Con Base

El 10 de abril de 1970, a las 17 horas, en Pellegrini esq. Sarmiento-ORAN, remataré libre de gravámenes y con la base de Pesos Ley 18.188. Mil cuatrocientos sesenta y seis con sesenta y seis centavos (\$ 146.666 m/n.) equivalente a las 2/3 partes del V. Fiscal, un Inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, en el estado en que se encuentra, ubicado en el pueblo de Colonia Sta. Rosa. dpto. de Orán. Catastro 4423 - Secc. A. Manzana 54, Parcela 8-V.F. S 2.200, con título inscripto a nombre de Benjamin D. Galli al F. 63, As. 1. Libro 47 R.I.O. Medidas límites, superficie y otros datos registrados en el título referido y constancias de autos. Edictos diez días B. Oficial y El Tribuno. Señal práctica. Comisión c/comprador. Juicio: Yazlle, Ernesto c/Galli, Benjamin - Emb. Prev. y Ejec. Expte. Nº 15.888/69. Juzgado: Ira. Inst. C. C. del Dto. Judicial del Norte-ORAN. Orán. 23 de marzo de 1970. Aristóbulo Carral, Mart. Púb. Salta.

Pesos Ley 18.188. 23,00 e) 23-3 al 7-4-70

O. P. Nº 2635

T. Nº 2333

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Teléf. 13423

Un Campo denominado "Pluma de Pato"

El 8 de abril de 1970, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, subastaré con la base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea de Pesos Ley 18.188 Cincuenta mil seiscientos ochenta un Campo denominado Finca "Pluma de Pato", ubicado en el Departamento de Rivadavia. Provincia de Salta y que le pertenece a los demandados señores Roberto José Rossi y Rinaldo Félix Rossi, según título reg. a fol 189; asiento 1 del Libro 2 de R. I. de Rivadavia; Partida Nº 338 rural. Por los presentes edictos se cita a los siguientes acreedores hipotecarios y embargantes para que hagan valer sus derechos si lo quisieren dentro del término de ley (Art. 90 del Cód. de Proc. en lo Civ. y Com. de aplic. Supl.). Son ellos: Meljim J. Mudksin; Banco Provincial de Salta;

Crédito Comercial e Industrial de Salta Cooperativa Ltda.; Vargas Alejandro; Luna Avelino; Vargas Alejandro y otros; Luna Avelino; Cabeza Gregorio; Banco de la Nación Argentina. Exhorto Juez Ira. Instancia Villa María Pcia. de Córdoba; Binda, Betella Bini S.A.; Dirección General Impositiva. Ordena Juez de Bell Ville, Córdoba; y Nasser Amado. Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1. Juicio: "Pago de Accidente. Soria Paulino vs. Rossi, Hnos." Expte. Nº 4229/65. Señal 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días Boletín Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00

e) 20-3 al 6-4-70

O. P. Nº 2631

T. Nº 2325

Por: **ARTURO SALVATIERRA**

JUDICIAL

El día 6 de abril de 1970 a horas 18 en el escritorio de calle Buenos Aires 80 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 - 720 (Setenta y dos mil pesos moneda nacional) equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, la mitad indivisa del inmueble ubicado en el Dpto. de Guachipas y con los límites que expresan sus títulos inscriptos al folio 226 asiento 268 del Libro "D" de Títulos. Nomenclatura catastral: Partida Nº 103 parcela 2 de la manzana F. Título: folio 246 asiento 268 del Libro "D" de Títulos de Guachipas. Señal: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: señor Juez de Ira. Inst. C. y C. de Ira. Nom., en autos: Segura, Pascual Anastacio vs. Ibarra, Antonio - Ejecutivo", Expte. Nº 55201/69. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 20-3 al 6-4-70

O. P. Nº 2581

T. Nº 2278

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

Una Casa en esta Capital y Bienes Muebles Varios

El día 1º de abril de 1970, a horas 18, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862, remataré los siguientes bienes: **Inmueble:** una casa ubicada en la calle Ayacucho Nº 928, individualizado como parcela 4, sección F., manzana 66b, catastro Nº 26.336 y que le corresponde a don Fausto Calpanchay por título registrado a folio 323, asiento 1, libro 293 de R. I. Capital, con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal o sea la suma de Pesos Ley 18.188. \$ 1.480 (Un mil cuatrocientos ochenta). **Muebles:** 1 heladera marca "Catita" familiar de 12 pies; 1 combinado marca "Victor"; 1 máquina de lavar eléctrica; 1 balanza automática marca "Andina"; 1 ventilador de mesa marca "Dico"; 1 mostrador de 2,50 mts. por 60 cm.; 1 cama de una plaza y media; 1 cama de 2 plazas; 1 estantería de madera de cedro de 3 metros; 1 carretilla; 1 aparador de madera; 1 guardarropa; 1 acoplado para bicicleta; 1 mesa lustrada de 1,60 mts. por 1 metro y otra de 1 metro por 80 cm.; 1 cocina a

gas marca "Cosquín"; 1 cocina de hierro fundido a leña; 1 banco carpintero; 2 bicicletas para mujer; 1 máquina de coser marca "Gardina"; 21 esqueletos para vino; 12 sillas butaca y 3 cajones embase para naranjada. Ordena el Señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 6ta. Nominación en el juicio caratulado CALPANCHAY, SOFIA DIAZ DE, vs. CALPANCHAY, FAUSTO. Divorcio y separación de bienes. Expediente Nº 859/67. Acto remate 30% del precio de venta. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte. Comisión de ley. Carlos René Avellaneda. Martillero Público, Santiago del Estero número 862 T. 13811, Salta. NOTA: Los bienes muebles consignados precedentemente, pueden verse en el domicilio de calle Ayacucho Nº 928 de esta ciudad.

Pesos Ley 18.188, 28,40 e) 17-3 al 1-4-70

O. P. Nº 2580

T. Nº 2277

Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS

JUDICIAL

El día 7 de abril de 1970, a las 15 horas, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 281, procederé a la pública subasta de un inmueble ubicado en la calle Gorriti Nº 37, de la ciudad de Gral. Güemes, con todo lo plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física con base de \$ 860.000 (Ochocientos sesenta mil pesos m/n.). El inmueble de mención. **Nomenclatura Catastral:** Parcela catorce de la manzana 32, sección A, Circunscripción segunda. Partida mil noventa y cuatro. **Título.** Le corresponde a la demandada por división de condominio el inmueble descripto, medidas y linderos se-

gún sus títulos. Ordena S. S. Juez de 1ra. Instancia Ira. Nominación en lo C. y C. en los autos caratulados "CABRERA, Rubén Raúl vs. YARAD, Dora Francisca". Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 54.992/69. Edictos por el término de diez días en los diarios Boletín Oficial y Norte. Informes al suscripto martillero Mario José Ruiz de los Llanos.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 17-3 al 1-4-70

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 2683

T. Nº 2385

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, cita y emplaza a doña Bertha Flores para que comparezca a tomar intervención, dentro del término de ley, bajo apercibimiento de designarse defensor al Oficial de Pobres y Ausentes (Art. 90 C. Proc.) en los autos "Fernández, Enrique Jorge y Fernández, Angela Greggí de - Adopción de la menor Norma Flores". Expte. Nº 40265/70. — Salta, 17 de marzo de 1970. — Dra. Ana B. de Ibarra, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 30-3 al 10-4-70

O. P. Nº 2661

T. Nº 2364

El Dr. Edgardo Vicente, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán, cita y emplaza a la Sra. Amanda Elisa Céspedes de Ponce para que en el término de diez días se presente a estar a derecho y tomar intervención en el juicio: "Ponce Bernardino Asterie c/ Ponce, Amanda Elisa Céspedes de s/ Divorcio, tenencia de hijos y separación de bienes". Expte. Nº 9191/69, bajo apercibimiento de ley. Metán, noviembre 20 de 1969. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 24-3 al 8-4-70

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 2716

T. Nº 2413

CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — En la ciudad de Salta a los veintitrés días del mes de marzo del año mil novecientos setenta, entre los señores Naftali Hirz Gerstenfeld, argentino naturalizado, casado mayor de edad, domiciliado en la calle Av. San Martín Nº 761 de la ciudad de Salta y Jorge Santiago Gerstenfeld, argentino, soltero menor con 18 años de edad cumplidos, hijo del mencionado y con domicilio en la calle Av. San Martín Nº 761 de la ciudad de Salta, comerciantes y hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada a regirse por

la Ley Nº 11645 y por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: A partir de la fecha queda constituida entre ambos señores una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de: "NAFTALI H. GERSTENFELD E HIJO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

SEGUNDA: El objeto de la sociedad es realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, las siguientes operaciones: a) Industriales: mediante la elaboración, fabricación y producción de toda clase de productos textiles, plásticos, materiales sintéticos, así como los derivados de las explotaciones agrícolas y ganaderas; b) Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación, permuta.

representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos, mercaderías, implementos, materiales, herramientas maquinarias, útiles relacionados directa o indirectamente con cualquiera de las etapas de explotación indicados en el inciso anterior; c) Inmobiliarias: mediante la adquisición compra venta, permuta, fraccionamiento, división de toda clase de inmuebles, urbanos, rurales, así como su explotación por sí, por terceros, o por cuenta de terceros construcción de edificios, inclusive las operaciones comprendidas en las disposiciones de la Ley Nº 13.512; d) Financieras: mediante la financiación de operaciones comerciales, hipotecarias y prendarias de todo tipo pudiendo ingresar en cualquier sociedad en carácter de inversora de capital.

TERCERA: La sociedad tendrá domicilio en la calle Avenida San Martín Nº 759 de esta ciudad de Salta, pudiendo establecer agencia y/o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina y del exterior.

CUARTA: El capital social lo constituye la suma de Pesos Ley 18.188, Cincuenta mil (\$ 50.000) dividido en quinientas cuotas de valor nominal Pesos Ley 18.188 Cien (\$ 100) cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios de la siguiente manera: El Sr. Naftali Hirz Gerstenfeld, cuatrocientas cuotas de valor nominal Pesos Ley 18.188 Cien (\$ 100) haciendo un total de Pesos Ley 18.188, Cuarenta y cinco mil (\$ 45.000) y el señor Jorge Santiago Gerstenfeld, cincuenta cuotas de valor nominal Pesos Ley 18.188 Cien (\$ 100) haciendo un total de Pesos Ley 18.188, Cinco mil (\$ 5.000).

Son integradas en bienes de conformidad con el balance suscripto por los socios el que forma parte integrante del presente contrato y suscripto también por Contador Público Nacional.

QUINTA: El plazo de duración se estipula en cinco años a contar de la fecha del presente contrato.

SEXTA. La administración y dirección de la sociedad está a cargo de ambos socios quienes a este efecto revisten el cargo de socios gerentes, gozando del uso de la firma social, la que podrá suscribir uno solo y cualquiera de ellos indistintamente, mediante su firma personal bajo un sello con el rubro social, pudiendo en esta forma obligar a la sociedad en la forma más amplia y realizar todos los actos previstos en el presente contrato, con la amplitud de facultades requeridas para el ejercicio de dicho cargo. No obstante, les queda vedado comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad no pudiendo tampoco otorgar fianzas o garantías a terceros.

SEPTIMA: Anualmente el día 31 de diciembre de cada año se practicará un ba-

lance e Inventario General, sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de los socios. Dicho Balance e Inventario se considerará aprobado si transcurridos quince días de la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de cada socio, no se formulan observaciones por escrito.

OCTAVA: Luego de efectuadas las amortizaciones y reservas de carácter legal, las utilidades o pérdidas serán soportadas en la siguiente proporción: para el señor Naftali Hirz Gerstenfeld 70% y para el señor Jorge Santiago Gerstenfeld el 30%.

NOVENA: En caso de retiro voluntario de uno de los socios, el restante tendrá derecho preferentemente para adquirir las cuotas del socio que se retira.

DECIMA: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales podrán optar entre continuar en la sociedad, debiendo en tal caso unificar su representación, o solicitar el reintegro de su capital social. En este último caso el capital a reintegrarse estará dado por las cifras del último balance y en proporción a las cuotas del socio incapaz, fallecido o que se retire.

DECIMO PRIMERA: Cualquier divergencia o desinteligencia o controversia que suscitare en la interpretación o aplicación de este contrato, será discernida por un tribunal de arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte quienes de no llegarse a un acuerdo, nombrarán a un tercero, cuyo fallo será inapelable.

DECIMO SEGUNDA: Para todos los efectos relativos a este contrato, las partes constituyen sus domicilios en los lugares indicados, sometiéndose desde ya a los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Salta.

Bajo tales cláusulas y condiciones, las partes dejan constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando de conformidad todos los socios tres ejemplares de un mismo tenor, a los veintitrés días del mes de marzo del año mil novecientos setenta en la ciudad de Salta.

Naftali Hirz Gerstenfeld

Jorge Santiago Gerstenfeld

Pesos Ley 18.188, 51,00

e) 31-3-70

EMISION DE ACCIONES

O. P. Nº 2715

T. Nº 2414

ESCRITURA NUMERO CIENTO SETENTA Y DOS. ACTA DE PROTOCOLIZACION DE EMISION DE ACCIONES: En la ciudad de Salta, República Argentina a los diecinueve días del mes de marzo de mil novecientos setenta; ante mí: CESAR FELIX

TORINO, Escribano Adscripto al Registro número trece, comparece: don GUSTAVO FISCHER, argentino naturalizado, matrícula individual número dos millones quinientos ochenta y seis mil novecientos treinta y cinco, casado, domiciliado en Paseo Güemes número diecisiete de esta ciudad, quien lo hace en nombre y representación de la firma "CARLOS MARDONES — SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA", y en el carácter de Presidente del Directorio de la misma, acreditando su facultad y personería con; a) Con el acta de Asamblea Extraordinaria de fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, de la que resulta la elección de las nuevas autoridades; b) Con el contrato constitutivo de la sociedad protocolizado por escritura número ochocientos uno del día veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante el escribano Adolfo René Trogliero, que acredita la existencia legal de la Sociedad y el otorgamiento de su personería jurídica e inscripción en el Registro Público de Comercio; c) Con el testimonio de poder general otorgado por la nombrada sociedad al compareciente, por escritura autorizada por el Escribano Adolfo René Trogliero, número cuarenta y cuatro de fecha veintinueve de enero del corriente año, e inscripto en el Registro de Mandatos, bajo número cuatrocientos ochenta y cuatro corriente a fojas novecientos sesenta y seis al setenta y uno. tomo mil cuatrocientos cincuenta y uno. Todos estos instrumentos agregados al Registro de mi adscripción en escritura número ciento treinta y ocho de fecha cuatro de marzo de mil novecientos setenta; y d) Con el acta de Directorio número siete de fecha treinta de enero de mil novecientos setenta, por la cual se resuelve la emisión de la quinta serie "E" de acciones privilegiadas, instrumentos que me solicita la protocolice en esta escritura, comunique a la Inspección de Sociedades, lo inscriba en el Registro Público de Comercio y se publique en el Boletín Oficial por una sola vez, y que literalmente transcrito dice: "Acta de Directorio Nº 7-3 de enero de 1970. En la ciudad de Salta, a los treinta días del mes de enero de 1970, siendo las diez horas se reúnen los miembros del Directorio de la Empresa, convocados por su Presidente y con la asistencia de los siguientes Directores Sres. Jorge Raúl Usandivaras, Carlos Durand, Pedro Montalbetti, Carlos Mardones (h.) y del Síndico Titular Sr. Alberto P. Boggione, para tratar el siguiente orden del día: 1º) Emisión de la 5ta. Serie de Acciones Privilegiadas - Letra "E" m/\$n, 20.000.000 o sea de 200.000.- Pesos Ley 18.188. Hace uso de la palabra el Sr. Presidente quien explica con claridad meridiana las necesidades financieras de la Sociedad ante el deseo de darle el impul-

so y el movimiento de una empresa con proyección de futuro, además del capital que se necesita en forma permanente para la adquisición de vehículos con el fin de promover las ventas, y de las disponibilidades necesarias para poder cubrir los gastos, impuestos y deudas atrasadas que tiene que hacer frente la Sociedad. Por ello se resuelve por unanimidad disponer la Emisión de la Quinta serie - Letra "E" de Acciones Privilegiadas que según lo dispone el Art. 6º de los Estatutos está compuesto de 20.000 acciones de un mil pesos m/nacional cada una y que según, lo prescripto por la Ley 18.188 la serie, será emitida por un total de Pesos 200.000, dividida en 20.000 acciones de Diez Pesos c/u., todo expresado en Ley 18.188, y de conformidad con el Art. 2º de la Resolución General Nº 3 de la Comisión Nacional de Valores de fecha 28 de noviembre de 1969 que textualmente dice: "Las acciones que se emitan a partir del 1º de enero de 1970, expresarán su valor nominal en Pesos Ley 18.188." Igual norma se aplicará a los debentures que se emitan en Moneda Argentina". Continúa en su exposición el Sr. Presidente aclarando que de acuerdo con lo expresado en el Art. 8º penúltimo párrafo de los Estatutos, se hicieron personalmente las ofertas de suscripción a los actuales accionistas en proporción a sus respectivas tenencias, recibiendo, en todos los casos contestación negativa, y dando amplia libertad de acción al Directorio para su colocación. Por último el Sr. Presidente informa que en este caso también se ha cumplido la exigencia del artículo 8º primer párrafo de los Estatutos ya que las cuatro series emitidas de veinte millones de pesos m/nacional. Letras A a D han sido ya totalmente suscriptas e integradas en un 50%. 2º) Retribución Directorio con Cargos Ejecutivos: Planteado el problema de la remuneración mensual que se tienen por fijar a miembros del Directorio como son los señores Gustavo Fischer, Pedro Montalbetti, Carlos Mardones (h.) y a otro el Sr. Washington Mardones, quienes dedican todo su esfuerzo y tiempo a atender las operaciones sociales en sus distintos cargos, se resuelve por unanimidad fijar las siguientes remuneraciones mensuales en Pesos Ley 18.188. Sr. Gustavo Fischer, 1.000; Pedro Montalbetti, Carlos Mardones (h.) y Washington Mardones 850, respectivamente. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las doce horas. G. Fischer, Presidente. J. R. Usandivaras, Secretario. Boggione, Síndico". Es copia fiel, doy fe. Quedando en consecuencia de esta forma protocolizada el acta y realizada la emisión de acciones. Leída y ratificada, firma el otorgante por ante mí, doy fe. Queda redactada en dos sellados notariales números: cero cero cero cero treinta y siete mil doscientos, y cero cero cero cero trein-

ta y siete mil uno, sigue a la que termina al folio quinientos veintiocho. GUSTAVO FISCHER. Ante mí: CESAR TORINO. Sigue un sello. CONCUERDA, con su original, doy fe. Para la parte interesada, expido este primer testimonio, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. César Félix Torino, Escribano Público. Salta.

Pesos Ley 18.188, 52,80

e) 31-3-70

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 2691

T. Nº 2393

Se comunica que de acuerdo a la ley 11.867 se transfiere a favor de Cooperativa Gráfica "Impala", el fondo de comercio de "Talleres Gráficos Impala", con domicilio en calle Tucumán 565.

Las oposiciones se reciben en Escribanía del Escribano Norberto L. Cornejo, ubicada en Leguizamón 930, de esta ciudad.

Los compradores se hacen cargo del activo y del pasivo.

Esteban A. Medina
Presidente Coop. Impala

Pesos Ley 14,00

e) 30-3 al 10-4-70

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O.P. Nº 2719

T. Nº 2422

Orán, 28 de marzo de 1970.

SOCIEDAD UNION SIRIO LIBANESA DE ORAN

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Sociedad Unión Sirio Libanesa de Orán. llama a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día domingo 12 de abril de 1970 a horas 10, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2. Consideración del Balance, Inventario y Cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas.
3. Informe del Organó de Fiscalización.
4. Lectura de la Memoria a cargo del señor Presidente.
5. Elecciones de nuevas autoridades, para renovar la Comisión Directiva en pleno por el término de dos años, por el sistema de Lista Completa.

LA COMISION

Juan Pastor Luna
Secretario

Lian Astún
Presidente

Pesos Ley 14,00

e) 31-3 y 1-4-70

O.P. Nº 2718

T. Nº 2410

CLUB DE PESCA EL DORADO

El Club de Pesca El Dorado de Campo Santo convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en su sede social cita en Mariano Moreno 42, Campo Santo, el día 12 de abril a horas 22 para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior.

- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Renovación total de la H. C. D. por el período 1969/1970.
- 4º Designación de dos socios para suscribir el Acta.

Angel Tito Andrade
Secretario

Héctor Carlos Massafro
Presidente

Pesos Ley 18.188 6,24

e) 31-3-70

O.P. Nº 2713

T. Nº 2417

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO MASSALIN Y CELASCO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto en los Estatutos convocase a los señores socios del Club, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la Secretaría del Club, ubicada en su Campo de Deportes, el día 11 de abril de 1970, a las 20 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria y Balance - Ejercicio 1969/70.
- 3º Reforma de los Estatutos del Club.
- 4º Elección de la nueva Comisión Directiva.

Nota: Transcurrida una hora de la fijada se sesionará con el número presente - Art. 74 de los Estatutos.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 31-3 y 1-4-70

O.P. Nº 2702

T. Nº 2395

EL CONDOR S.A.I.C.A.I.F.

CONVOCATORIA

Citase a los señores accionistas de "El Cóndor" S.A.I.C.A.I.F. a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 11 del mes de abril

del año 1970 a horas 24, en el local de calle Tucumán 835 de esta ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura, consideración y aprobación del Acta anterior;
- 2º Integración de Capital;
- 3º Situación de la Rural Patente 16329;
- 4º Situación de Libro Inventario;
- 5º Situación rendición de Cuentas y entrega de Caja por el Directorio inmediato anterior;
- 6º Situación de remuneración del Directorio;
- 7º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.

Salta, marzo 24 de 1970.

Vicente Sánchez
Secretario

Justo Víctor Arana
Presidente

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 30-3 al 1-4-70

O. P. Nº 2684

T. Nº 2384

COLEGIO DE ABOGADOS DE SALTA

Convocatoria

En cumplimiento a las disposiciones estatutarias, citase a todos los socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 10 de abril próximo, en el local de la Institución, sito en Belgrano 1002 de esta ciudad a horas 12, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior;
- 2º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General;
- 3º Elección de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta en representación de la Asamblea;
- 4º Elección de los miembros de la Comisión Directiva: 1 Presidente, 1 Vice-Presidente, 1 Secretario, 1 Tesorero y 3 Vocales;
- 5º El acto se llevará a cabo a la hora fijada, al no haber número suficiente, se esperará media hora más, cum-

plido el plazo, se constituirá en asamblea con el número presente de asociados;

6º) De forma.

Salta, 24 de marzo de 1970

Dr. Ernesto David Leonardi
Presidente

Dr. Juan José Saravia
Secretario

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 30-3 al 3-4-70

O. P. Nº 2652

T. Nº 2348

ALESANCO

Sociedad Anónima Industrial Comercial

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de abril de 1970, a las dieciocho horas, en Avda. Belgrano Nº 635 -Salta- para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración y aprobación de Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al cuarto ejercicio comercial cerrado el 31 de octubre de 1969.
- 2º) Elección de tres Directores Titulares y un Director Suplente.
- 3º) Elección de un Síndico Titular y un Suplente.
- 4º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones Estatutarias a los efectos del depósito de acciones.

EL DIRECTORIO

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 23 al 31-3-70

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. Nº 2317

T. Nº 2411

**CENTRO EMPLEADOS Y OBREROS
DE COMERCIO**

Filial Salta

Fundada el 3 de noviembre de 1903

La Junta Electoral dando cumplimiento al artículo Nº 68 del Estatuto convoca a elecciones generales para la renovación total de la Comisión Directiva, Delegados a los Congresos de la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina y Delegados a la Confederación General del Trabajo Filial Salta para el día 30 de abril de 1970 en el horario de 8 y 30 a 20, en el local de la sede social de la Institución sita en España 1090 para proceder a la elección de los siguientes cargos:

Secretario General, Subsecretario, Secretario de Finanzas, Pro Secretario de Finanzas, seis Vocales titulares, cuatro Vocales suplentes, tres Delegados titulares y dos suplentes a los Congresos de la Confederación General de Empleados de Comercio,

dos Delegados titulares y un suplente a los Congresos de la Confederación General del Trabajo, Filial Salta.

Art. Nº 71: Las Listas de candidatos deberán ser presentadas por triplicado con no menos de 20 días de anticipación, y propuestas por 30 asociados con más de un año de antigüedad.

Art. Nº 26: Para ser Miembro de la Comisión Directiva deberán reunir los siguientes requisitos a) tener 22 años de edad como mínimo b) tener una antigüedad como asociado y en la profesión a la fecha de la elección no menor de 2 años; c) la Comisión Directiva deberá estar integrada por la mitad más uno de argentinos. Los extranjeros para ocupar cargos deberán tener una residencia en el país no menor de 10 años; d) no estar concurrido por la justicia.

Art. Nº 23: Los Miembros de la Comisión Directiva durarán 2 años en sus funciones pudiendo ser reelectos.

Julio Zelaya	José Esteban	Manuela B. de Sosa
Presidente	Miembro	Miembro
Pesos Ley 18.188	18,05	e) 31-3 y 1-4-70

A V I S O**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA

SALTA